ORACION PANEGYRICA GRATULATORIA

que en la ſolemne Fieſta, que ofreciò la piedad del Illuſtriſsimo Cabildo de la Santa Igleſia Cathedral de Malaga, à la Invencion, y declarada Identidad del Sagrado Cuerpo del eſclarecido Doctor, y luz refulgente de todos los de la Igleſia, predicò el dia 13. de Mayo del año de 1729. en el Convento Malacitano, autorizando la Funcion el Iluſtriſsimo, y Venerable Cabildo.

EL SEñOR DOCTOR DON JUAN AGUSTIN DEL Caſal y Montenegro, Cathedratico de Filoſofia, y Rector, que ha ſido en propriedad de la Univerſidad de Salamanca: Canonigo Magiſtral de la Sãta Igleſia de Guadix, y al preſente de la de Malaga. Examinador, y Juez Synodal de ambos Obiſpados. Viſitador General de el de Malaga. Juez Subdelegado de la Santa Cruzada. Calificador de la Suprema General Inquiſicion. Theologo, y Examinador de la Nunciatura de Eſpaña. Juez Apoſtolico Conſervador de las Rentas del Voto del glorioſo Apoſtol Sãtiago Patron de Eſpaña, y de varias Comunidades Religioſas de eſta Dioceſi Malacitana.

SACALA A LUZ EL PRIOR, Y COMUNIDAD DEL miſmo Convento: Y reverente la conſagra á el Illuſtriſsiſsimo Purpurado Cabildo de la Santa Apoſtolica, Metropolitana Igleſia de Santiago; por la mejor mano del muy Illuſtre Señor el Señor Doctor Don Joſeph Benito Poſſe y Geſto, Canonigo, y Adminiſtrador General de las Rentas de la miſma Santa Igleſia.

EN GRANADA: EN LA IMPRENTA DE LA SS. TRINIDAD.


Sepulcro del Apostol Santiago
y Armas del Cabildo
NON FECIT TALITER OMNI NATIONI
Manuel de
O gloriosum Hispaniae regnum
tali pignore ac patrono munitum!
Lara fat.

AL ILVSTRISSIMO SEñOR DEAN, Y Purpurado Cabildo de la Santa, Apostolica, Metropolitana Iglesia del Inclito Apostol vnico Patron de las Españas, y Mayor de los Jacobos.

ILLMO. SEñOR.



VIENDO HALLADO LA MAtrona del Evangelio su mas apreciada dragma, porque la Religion encontrò su mas preciosa moneda: Hallò la misma preciosidad, que lloraba perdida, y no otra equivalente. Porque para nuestra filial estimaciõ, què preciosidad pudiera equivaler al luminoso Cuerpo de vnPadre Santissimo,cuyo inflammado coraçõ es glorioso Theatró de toda la Beatissima Trinidad? Festiva con la Invencion, y declarada Identidad de su amada prenda, sospecha pocos sus propios plazeres, y excita complacencias en aquellos coraçones, que le professan afectos singulares: *Convocat amicas, & vicinas dicens: Congratulamini mihi, quia in veni drachmã, quam perdideram.* (A) Que à motivos de tanta magnitud, debe ser vniversal la aclamacion. (A) Luc. c. 15. ℣. 9.

En tres solemnes fiestas decretadas para los dias 13. 14. y 15. del mes de Mayo del año passado de 1729. hizo notorio su jubilo este Riligiosissimo Malacitano Convento. Del numero ternario dice Laureto, que tiene principio, medio, y fin, por lo que su Trinidad es todo: *In numero ternario est principium, medium, & finis: Unde & tria sunt omne.* (B) Assi dimos compendiada en tres dias, y tres fiestas toda la gloria de nuestras ternuras. Adornòse nuestra Iglesia, y hermoso Templo con vn Altar nuevo tan passmoso, como (B) Laur. Apẽd. numer.

nunca visto, afrentando el estrangero charol, como voceò el Pueblo. El resto de la Iglesia, y las Capillas estaban con tal hermosura, que emula de la triunfante Patria, era mas para registrada, que para dicha. La Porteria con todos los Claustros se aderezaron de Altares, Colgaduras, Laminas, y Espejos tan primorosos, que parecia averse allì trasladado los Cielos. El Compàs quasi semejante à el de Salomon, podia competir con èl muy bien.

De la fiesta del dia 13. se constituyò Actor el Illustrissimo, y venerable Cabildo de esta Santa Iglesia Cathedral atraido de su fineza, como de nuestra mas rendida suplica, concurriò á este Convento, costeando cultos con excesos de magnifico, y ofreciendo inciensos en llamas de fervoroso. A tan gloriosa funcion diò toda el alma la percelebre Panegyrica Oracion de su famosissimo Canonigo Magistral el Señor Doctor Don Juan Augustin del Casal y Montenegro: Cuya singularissima eloquencia, siempre ha sido mas para admirada, que para aplaudida.

El dia 14. tuvo lugar esta Religiosa Comunidad de demostrar sus festivas filiales ansias, como interesada en el culto de su amantissimo Padre, y en sus glorias. Para hazer mayor la solemnidad invocò la luminosa asistencia de los Reverendissimos Padres Prelados Regulares, Maestros, y Lectores de las Sagradas Religiones. Y es cierto, que autorizaron tanto la funcion con su alborozada Religiosidad, que se atendieron los cultos gloriosamente engrandecidos, y nuestros jubilos lucidamente magnificados. En discreto Panegyrico delineò toda esta gloria el R. Padre Maestro Fray Francisco de Cordova, Prior, que ha sido de los Conventos de N. P. S. Augustin de Guadix, Coin, y Malaga.

El dia 15. hizo suya la fiesta esta Nobilissima, Fidelissima Ciudad de Malaga: Y fue fiesta, como suya: Porque empeñada su liberal magnificencia en obsequio de nuestro amante Patriarca, Gran Padre de Christo, y de la Iglesia, se excedieron los cultos de gloriosos, lo que tuvieron los gastos de Regios. Fue el Orador el R. P. M. Fr. Christoval Linero, Regente, que ha sido de los Estudios de los Conventos de Malaga, y Antequera, Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España.

De

De los Oradores ſegundo, y tercero no debemos decir, que dieron eſplendores à el aſſunto con ſus diſcurſos Panegyricos: Porque como ſon miembros de eſta Comunidad tenemos muy preſente el divino proverbio de Salomon: *Laudet te alienus, & non os tuum.* (C) Pero del primero es juſto confeſſar que en todo, fue primero ſin tercero, y ſin ſegundo; por lo que dàmos ſu Oracion primera, como vnica à la eſtampa, recatando la ſegunda, y la tercera de la prenſa. (C) Prover. c. 27. v. 2.

De la Invencion, è Identidad del nacido humanado Verbo refiere vnos Sermones el Evangeliſta San Lucas. El primero fue de vn Angel: *Et dixit illis Angelus: Nolite timere: Ecce enim Evangelizo vobis gaudium magnum::: Quia natus eſt vobis hodie Salvator::: Et hoc vobis ſignum. Invenietis infantem, &c.* (D) Los ſiguientes fueron de vnos Paſtores: *Invenerunt infantem::: Et omnes qui audierunt, mirati ſunt: Et de his quæ dicta erant à Paſtoribus ad ipſos.* (E) Es de advertir que la feſtividad era propia de los Paſtores: *Natus eſt vobis Salvator.* Tambien es de notar, que los Paſtores dieron al publico el Sermon del Angel, y no los propios: *Cognoverunt de Verbo quod dictum erat illis de puero hoc.* (F) El Syriaco: *Notum fecerunt Sermonem, qui dictus eis fuerat ſuper illo Puerulo.* Eſta, que parece diſcreta liſonja fue la mas Religioſa modeſtia. Porque los Paſtores dice Sylveira ſuponian por vnos varones perfectos en la Regular obſervancia: *Solum enim illi qui Sæcularium rerum memoriam amittũt, ac de peccatis lachrimantur, & in virtute proficiunt, hi tantum Chriſtum na tum valent inſpicere.* (G) Obſervaron de aquel Paranimpho de la Eſfera, que era inteligencia de ſuperior Gerarquia: Y que de ſu Panegyrico ſe ſiguieron à el objeto de los cultos ſus mas glorioſos aplauſos: *Et ſubitò facta eſt cum Angelo multitudo militiæ Cœleſtis, laudantium Deum.* (H) Pues eſte ha de ſer dicen el vnico Panegyrico que dèmos à luz: porque à viſta de Sabiduria tan primera, y tan ſuperior, debe ocultar propios diſcurſos nueſtra Religioſidad.

(D) Luc. c. 2. ℣. 10. 11. 11.
(E) ℣. 16. 18.
(F) ℣. 17.
(G) Sylv. tom. 1. l. 2. c. 1. q. 14. num. 62.
(H) Luc. cap. 2. ℣. 13.

Siempre ha parecido Angel eſte Magiſtral inſigne en lucimientos de Pulpito; porque ſiempre ha ſido oìdo, y admirado, como Oraculo del Cielo. Con toda propiedad ſe puede decir de la elevacion de ſu diſcurſo, lo que del Profeta Rey aſegura Caſiodoro: *Præmiatur aptè, arguit acriter, colligit fortiter, ornat excelsè, docet, delectat, afficit.* (I) De varios

(I) Caſiod. ſup. Pſalm. 22.

rios

rios assuntos ha predicado muchos Sermones: Diez de los quales se han dado à la estampa dedicados à diferentes Mecenas, como son Nuestro Santissimo Padre, y Señor Benedicto XIII. Nuestro amado Rey, y Señor Phelipe V. A su Ilustrissimo Cabildo Malacitano: A Religiones Sagradas, y otros Personages de elevacion: Mas de este que nuestro cuydado saca à luz, debe ser V. S. I. el Mecenas, à quien se consagre su esplendor. Darèmos los motivos.

Un ardiente rayo en la diestra mano de Jupiter era signo de su poder: Y para mayor demostracion de su elevada Magestad, le era consagrada la Aguila. Horacio, y Virgilio son Cantores de estas Sombras.

(K) Horat. lib. 3. Od. 5.

Cœlo tonantem credimus Jovem
regnare. (K)

(L) Virg. lib. 5. Æneï,

Quem præpes ab idem.
Sublimem pedibus rapuit Jovis armiger vncis. (L)

Pero estas Sombras las venera corregidas con sus luces. Porque Jacobo es Rayo del Omnipotente Dios; y Augustino la Aguila de essa misma Suprema Magestad. Si para demostrar divinas glorias se hermanan Rayo, y Aguila: Luego es justo, que la Aguila buele à el Rayo. Y còmo podrà en esta ocasion volar la Aguila à el Rayo, si à los Cultores del Rayo no se consagran elogios del Aguila?

A essa Santa Apostolica Purpurada Iglesia reconoce el Autor del Panegyrico por Madre: porque su terreno luminoso diò cuna à sus Padres, y Ascendientes. Y fue cuna gloriosa, pues saliò de Madre la Prole llena de luz, para gloria de su Iglesia, y esplendor de esta Ciudad.

(M) Eccles. c. 27. ℣. 12.

(N) Prov. c. 18. ℣. 4.

En las divinas Letras se apellida el Varon Sabio, ya Sol, ya Rio: *Homo Sanctus in Sapientia manet, sicut Sol.* (M) *Aqua profunda verba ex ore viri. Et torrens redundans fons Sapientiæ.* (N) Ambos epitectos son propios de este Sapientissimo Orador, cuyas perennes afluencias ya luminosas, ya crystalinas magnifican à este Mar, y Emisferio Malacitano. Si essa Santa Apostolica Purpurada Iglesia es Madre de este Sol, y de este Rio: Luego deben correr à V. S. I. los crystales de su eloquencia, y los rayos de su sabiduria. Porque ni el Rio se inclina à el Mar para no volber en crystales à su prin-

principio, ni el Sol pasea la Esfera para no volber en rayos à su Oriente: *Oritur Sol, & occidit, & ad locum suum revertitur::: Ad locum vnde exeunt flumina, revertuntur.* (O) (O) Ecclef. c. 1. ℣. 5. 7.

Dichosa Madre, que produce tales hijos! Y felíz Iglesia, que siendo deposito de la inestimable Joya del sagrado Cuerpo del vnico Tutelar de España, se halla favorecida de tales prerrogativas, que no posee alguna de las demàs Iglesias. Digalo el dominio temporal de la Ciudad, y de otros Pueblos en mas de treinta leguas en contorno, de que la hizieron donacion los Señores Don Ramòn, y Reyna Doña Urraca; y en la Cedula se halla esta clausula honrosa: *Nulli reddentes dominium, nisi Soli Deo, & B. Jacobo Apostolo, & ejus Sedis Pontifici, & ejus Clericis.* Conservase esta Cedula en su archivo, como la Executoria del Señor Rey Don Fernando el IV. con fecha de 25. de Julio de 1349. en que mandò à la Ciudad guardàsse el Señorio, y Vasallage à dicha Santa Iglesia, y Arçobispo. Y tambien la Bulla de Clemente V. en que confirma todos los Privilegios, y este dominio temporal, tomandoles debaxo de su proteccion. Y en esta potestad el Cabildo en Sede plena, ò vacante elige dos Canonigos, que concurren en el Ayuntamiento, à dàr providencias con la Justicia, y Regimiento para todo, firmando con precedencia à dicha Justicia, y Regimiento; yendo este en las funciones delante del Cabildo, por varias, y justas Executorias del Consejo.

Publique esta verdad lo privilegiada que ha sido esta Santa Iglesia de los Summos Pontifices, y favorecida de los Catholicos Reyes. A instancia de estos cõcediò la Silla Apostolica à la Compostelana el gran Privilegio de formarse *ad instar* de la de Roma con el Orden Gerarquico, que goza de Cardenales Presbyteros, de Diaconos, y Subdiaconos: y que los veinte Dignidades (numero al doble inferior al de los Canonigos) tuviessen vso de Mitra, como le tienen. Y porque la Santa Iglesia Compostelana se distinguiesse entre todas las del Orbe Catholico, quiso la benignidad de los Summos Pontifices concederla el incomparable Privilegio del año Santo, siempre que cae en Domingo la fiesta del Glorioso Apostol, sin la interpolacion de veinte y cinco años, à que se dilata el Romano, por Decreto de Sisto IV. confirmando el de su Predecessor Paulo II. Y que años antes fue de cinquenta, y de

ciento

ciento en lo primitivo: y à merecer ſus perdones los Reyes, y Principes imbian por Legados tantos Obiſpos quantas ſon ſus Reales Perſonas, ofreciendo al miſmo tiempo dones, que à ſu liberal devocion ſon correſpondientes.

A eſta miſma Santa Igleſia (como á Roma, y Jeruſalen) concurren à impulſos de ſu Religion à cumplir ſus votos Peregrinos de todo el mundo, reſervados eſpecialmente por derecho: à fin de que reconozcan en la mayor dificultad de diſpenſarlos, la mas eſtrecha obligacion en cumplirlos. Pues què dirèmos de las ofertas que en los dias 25. de Julio, y 30. de Diziembre de cada año delante del Ara maxima, haze el Capitan General, ò Regente de la Real Audiencia por ſus Mageſtades en nombre de los Reynos de Leon, y de Caſtilla en reverente reconocimiẽto del admirable Patronato del Santo Apoſtol.

El Rey Don Ramiro hizo deſpues de la milagroſa batalla de Clavijo la generoſa reſoluciõ de convocar Cortes celebradas con los Prelados, Abades, Grandes Maeſtres, y Proceres del Reyno para el famoſo Voto (que llaman de Santiago) conſtituyendo à ſus Vaſallos deſde el Occeano al Mediterranèo por tributarios de tan Gran Santo, y Patrono eſclarecido á quien tambien concediò con el mayor reſpeto, racion de las preſas de Moros el miſmo Rey Don Ramiro. Ultimamente la extenſion de ſu Metropoli ſe demarca con el Promontorio Celtico, ò de Finiſ-Terra, y el Arçobiſpado de Sevilla, incluyendoſe en ſu diſtrito tal numero de Obiſpados, qual no ſe cree le tenga otra Metropoli de la Chriſtiandad. Siendo tan prodigioſo el cumulo de eſtos Privilegios, y de Gracias, que ſe evidencia la grande eſtimacion que ha tenido eſta Gran Baſilica, que es depoſito del *Proto martyr de los Apoſtoles, honor, y unico Patron de Eſpaña.*

Feliciſsima Igleſia llena de Aarones, y Eliàs en Prelados; de Eleazaros, y Eliſèos en individuos: ſiendo ſiẽpre tales los de ſu Iluſtriſsimo Cabildo, que parece hablò de tan Santa Igleſia Caſiodoro: *Seculis ſuis producit nobilis vena primarios: neſcit inde aliquid naſci mediocre: tot probati, quot geniti, & quod difficilè provenit, electa frequentia.* (P) Aviendo ſalido, y actualmente, muchos de las eminentes Sillas de ſu Coro para iluſtrar las Mitras, è inquiſiciones del Eſpañol Emiſferio. Baſte Señor Iluſtriſsimo: y acabemos ſaludando à V. S.

(P) Caſiod. L. 3. Ep. 6.

V. S. I. con el Señor San Pedro: *Vos autem genus electum, regale Sacerdotium, Gens Sancta, Populus acquisitionis.* (Q) Y suplicãdo á V. S. I. que admita benigno este holocausto en las Aras soberanas de su respeto. Dios Nuestro Señor exalte y prospere à V. S. I. para bien de la Iglesia, hasta que no puedan medirse sus progressos con la duracion de los Siglos. De este su Convento de V. S. I. de Nuestro Padre S. Augustin de Malaga oy dia 3. del mes de Enero de 1730. años.

(Q) Pet. Ap. Ep. 1. c. 2. ℣. 9.

Illustrissimo Señor.

B. L. M. de V. S. I. reverentes sus mas humildes Servidores, y Capellanes.

El Prior, y Comunidad del Convento de N. P. S. Augustin de Malaga.



¶¶ CEN-

CENSURA, Y APROBACION DEL MUY REVERENDO Padre Maestro Martin Garcia, Cathedratico de Visperas en Sagrada Theologia en su Colegio de Señor San Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad.

DOY LAS MAS ATENTAS GRACIAS AL SEñOR Don Gabriel de Rus y Contreras, Colegial Huesped en el Mayor de Cuenca, Provisor, y Vicario General del Arçobispado de Granada, porque con el lustroso sobre-escrito de Censor mandò poner en mis manos vna Oracion Panegyrica Gratulatoria, que dixo el Señor Doctor Don Juan Augustin del Casal y Montenegro, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Malaga, cuyo notorio merito lo llama, y lleva à mayores Dignidades. Diò noble asumpto al Panegyrico la autentica declaracion de la Identidad del Sagrado Cuerpo del Universal Maestro el Señor San Augustin. Y siendo de mi obligacion manifestar ingenuo mi dictamen, digo, que la idèa no solo se conformò al dia, pero se abançò con singular novedad sobre el motivo de Fiestas tan plausibles. Esperaba yo, que el Orador governase sus discursos hacia Pavia, feliz deposito de aquel thesoro, y Cielo con semejanzas de campo (1) que ambicioso de conservar su fortuna, oculto mas que en sepulcro, en olvido, prenda tan preciosa. Le vino nacido al Templo de Pavia el renombre de *Cielo de Oro* (2) porque al contemplarlo enriquecido con Reliquia tan estimable, parece, es el dichoso campo, al qual asemejò la verdad eterna el Reyno Celestial. Pero abochornãdose su elevado ingenio de caminar tan sobre la tierra, levantò el buelo, semejante al Aguila (3) hasta introducirse sobre el Cielo de los Cielos, y alli encontrò con idèa bien estraña, por peregrina, el cuerpo del Divino Doctor. Dirè de vna vez, que la nueva artificiosa idèa del Panegyrico es vna celestial invencion.

Parece, reservò la Providencia para este Orador Evangelico decifrar el enigma, que aun el mayor de los Sabios calificò de difficil; conviene à saber, descubrir las sendas, por donde camina el Aguila en el Cielo (4) empressa ardua; como

(1) *Simile est Regnum Cœlorum Thesauro abscõdito in agro.* Matth. 13. ℣. 44.

(2) *Decclaramus, satis constare corpus invẽtũ in confessione Templi Sancti Petri in Cœlo Aureo.* In Bulla confirm. Judicij Episcopi Tuin. n. 6.

(3) *Joannes non immerito secũdum intelligentiã spiritalem Aquilæ comparatus, altiùs:: erexit prædicationẽ suã.* S. Augustinus in Joan. tract. 36.

(4) *Tria sunt difficilia mihi:::: Viam Aquilæ in Cœlo.* Proverv. cap. 30. ℣. 18. & 19.

como que ſus alas cortan el ayre, ſin eſtampar veſtigio. Las ſendas del Aguila ſon altas diſputas de ſuperior doctrina, (5) caminò proporcionado à la ſutil delicadeza de ſus plumas. Auguſtino, Aguila grande de la Igleſia ſubiò al Cielo por el rumbo de diſputas ſobre el Altiſsimo Myſterio de la Trinidad Beatiſsima, como funda erudito nueſtro Orador. Convenciò en la tierra eſta racional Aguila à los que idolatras de la falſedad ſe fabrican vn Dios à ſu modo con artificioſas mentiras (6) y ſubiò al Cielo, para diſputar con el Omnipotente (7) oyendo atento, y replicando ingenioſo, formando el Empyreo Theatro lucido de controverſias delicadas. (8)

No podia ignorar el Señor Magiſtral el alto ſendero de vn Aguila, toda ingenio: dize bien con ſu elevado diſcurſo rumbo tan ſutil. Maneja con deſtreza las Eſcrituras Santas; argumento claro de ſu frequente eſtudio en las Divinas Letras. Eſte deſvelo ſobre las Eſcrituras es real camino de Aguila (9) ſe deduce ya, que la hermoſa idèa de eſte Panegyrico no ſolo deſcubre las ſendas del Aguila; pero que es camino, por el qual ſe remonta Aguila el Orador haſta perderlo de viſta en diſcurſos tan ſuperiores. Quizàs el Cuerpo de Auguſtino tirò hacia sí à eſta ingenioſa Aguila con oculta ſympatica fuerza. (10) Nada encuentro en eſta Oracion Panegyrica Gratulatoria, contrario á nueſtra Santa Fee; hallo mucho para vtilidad comun, y Gloria de nueſtro Venerado Maeſtro. Aſsi lo ſiento en eſte Colegio de San Pablo de la Compañia de Jeſus. Granada, y Febrero 27. de 1730.

Martin Garcia.

(5) *Aquilæ griphus ſignificat Sapientiã, Cõſilium, & omnem ſubliniorẽ doctrinam, cogitationemque, quæ ſimilis eſt Aquilæ.* Cornelius in cit. Prov. locum.

(6) *Priùs vos oſtendens fabricatores mendacij, & cultores perverſorũ dogmatum.* Job. cap. 13. ℣. 4.

(7) *Ad Omnipotentẽ loquar, & diſputare cum Deo cupio.* Idem Job ℣. 3.

PA-

(8) *Ratione, & argumentis ultro, citroque habitis veritatem inquirere, loqui, & viciſsim reſpondere, & audire.* Pineda in cit. Job.

(9) *Via Aquila in Cœlo eſt contemplatio Doctoris in Scriptura.* Hug. in Proverb. cit. caput.

(10) *Ubicumque fuerit Corpus, illùc congregabuntur, & Aquilæ.* Lucæ 17. ℣. 37.

PARECER DEL SEñOR DON JOSEPH DE MENA Y Medrano, Collegial, que fue en el Real de Santa Cruz de la Fè, Universidad de Granada, Capellan de su Mageſtad en ſu Real Capilla, y actualmente Racionero en la Santa, Apoſtolica, Metropolitana Igleſia de dicha Ciudad.

SI PARA EL EMPLEO DE VER, Y CENSURAR UNA obra, que ſe ha de imprimir, no pendieſſe de el arbitrio libre de el Señor Juez la eleccion de Perſona, à quien la remite, y ſe practicaſſe ſolicitar ſemejantes comiſsiones, aſſeguro ciertamente, que interpondria quantos oficios me fueſſen poſsibles, à efecto de conſeguir la preſente; porque en la obra, que al mencionado fin ſe me entrega (y es la *Oracion Panegyrica, gratulatoria, que en la ſolemne Fieſta, que ofreciò la piedad de el Illuſtriſsimo Cabildo de la Santa Igleſia Cathedral de Malaga, à la Invencion, y declarada Identidad de el Sagrado Cuerpo de el eſclarecido Doctor, y luz refulgente de todos los de la Igleſia, predicò el dia* 13. *de Mayo del año de* 1729. *en el Convento Malacitano, autorizando la funcion el Illuſtriſſimo, y Venerable Cabildo, el Señor Doctor Don Juan Auguſtin del Caſal y Montenegro*) no concurre circunſtancia, que para mi no ſea de el mayor aprecio, y mas rendida veneracion.

Es la primera, la Ciudad donde ſe celebrò eſta funcion oſtentoſa, que ſiendo la nunca baſtantemente elogiada, muy Noble, muy Leal, y muy Eſclarecida Malaga, mi venerada, y querida Patria, baſta la expreſsion de eſta circunſtancia, para dexar ponderada mi obligacion.

Es la ſegunda, la Repreſentacion elevada, que autorizò con ſu aſsiſtencia Cultos tan plauſibles, ſiendo eſta el Illuſtriſſimo Señor Dean, y Cabildo de la Santa Cathedral Igleſia de la miſma Ciudad; y quièn (como yo) confieſſa tan reſpectoſa obligacion à ſu Patria, quanta debe reconocer à el Ecleſiaſtico Senado, que la illuſtra?

Es la tercera, el Orador en congreſſo tan docto, condecorado, y magnifico; que ſiendo vn ſugeto vniverſalmente aplaudido por ſus notorias prendas de virtud, y literatura, aſsi en las Eſcuelas de Salamanca, como en las Igleſias de la Andalucia, ſe ha hecho, por ſu merito, recomendable à todos; pero à mi con mayor motivo, por la amiſtad, que le profeſſo, y de que le ſoy deudor.

Cir-

Circunſtancias ſon eſtas,que (como dexo dicho) ſerian baſtantes à perſuadirme, ſolicitaſſe dàr el preſente parecer (que ſea Cenſura en apariencia, y elogio en realidad) ſi el Señor Don Leonardo de Vivanco, y Angùlo, Cavallero de el Orden de Calatrava, de el Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Oydor en eſta Chancilleria, y Juez de las Imprentas en eſtos Reynos, no me lo hubiera, por arbitrio proprio, cometido; lo qual me conſtituye en obligacion de executar lo que me manda, ſiendo (nunca con mayores motivos, que en eſta ocaſion) voluntaria la obediencia.

Pero la mayor, y mas poderoſa circunſtancia, que excita mi obligacion, es el objecto de tan feſtivos ſagrados cultos; porque dirigiendoſe eſtos á celebrar la Invencion, y calificacion Canonica de el Cuerpo de aquel Gran Padre, y Doctor de la Catholica Igleſia, à cuya Doctrina debe tanto cada vno de los afortunados Fieles, que ſomos, y nos confeſſamos hijos de la miſma Igleſia Catholica, encomendada por ſu Cabeza Chriſto Señor Nueſtro à la Tutela, y magiſterio de Auguſtino, es obligacion de todos concurrir à ſu celebracion, manifeſtando el gozo en el hallazgo de eſta no eſperada felicidad.

Semejante es el Reyno de los Cielos, dize el Maeſtro Soberano, à el teſoro eſcondido, que hallò vn Hombre: *Simile eſt Regnum Cœlorum theſauro abſcondito in agro, quem qui invenit Homo.* (1) Y tambien es ſemejante à vn Hombre, que buſca precioſas Perlas: *Simile eſt Homini negociatori quærenti bonas margaritas.* (2) A las dos coſas es ſemejate el Reyno de los Cielos; pero ay entre los dos Similes vna diferencia muy grande; y eſta es, que en el primero ſe haze expreſsion de vn exceſsivo gozo: *Et præ gaudio illius vadit*, de el qual no ſe habla en el ſegundo: Para encontrar mas facilmente la razon de eſta deſemejanza entre los dos Similes, es de advertir, que el Apoſtol, citando à el Evangelico Profeta, habla de el mencionado teſoro (en ſentir de el Angelico Maeſtro) *Eſaias dicit: Inventus ſum à non quærentibus me: De hac inventione dicitur Matthæi* 13. *Simile eſt regnum Cælorum theſauro abſcondito in agro.* (3) Pues què mayor motivo puede ocurrir para la diſsimilitud en la expreſsion de gozo entre las dos parabolas, que repreſentarſe en la ſegunda, vna Perla encontrada entre las fatigas de buſcarla: *Quærenti bonas*

(1) *Matth.* c. 13.
(2) *Idem.* Ibid.
(3) *Div. Thom.* In expoſit. Epiſt. ad Rom. c. 10. lect. 3.

(4) *Iausen.* in Concord. Evangel. ad 13. Matth. Ibi: *Itaque sicut superiore parabola significavit, cælestem sapientiam non inveniri nisi ab eo, cui veluti casu oblata fuerit, hoc est, divinitùs monstrata, ita hac significavit vigiles & sollicitos esse debere ad inveniendam sapientiam.*

(5) *Baron.* Ann. Christ. 504. Ibi: *Tunc planè accidisse perhibetur, vt Hipponensis Episcopus, & alij ejus Numidiæ Sacerdotes, ocultè (vt licuit)* sacrum *ferrent secum* Thesaurum; *nempè Corpus Magni illius, totius Ecclesiæ Catholicæ Magistri, Aurelij Augustini Hipponensis Episcopi.*

nas margaritas, y en la primera vn tesoro hallado sin los dessasosiegos de inquirirlo, anticipādose la felicidad à la solicitud, y siendo (esta vez contra el comun proverbio) la buena ventura primero, que la diligencia; y la dicha de conseguirlo, antes que los afanes de buscarlo. (4) *Inventas à non quærentibus?*

Tesoro es, y de inestimable valor, el Cuerpo improvisa, y dichosamente hallado de el Grande Augustino; y asi el Eminentisimo Baronio le llama *Sagrado Tesoro.* (5) Pero el Evangelico Simil habla indefinidamente de el gozo, sin expressar su termino, ni su magnitud, y es precisso recurrir à otro Simil Sagrado, à fin de conjeturarla: El Santo Job nos franquea medida para el cotejo: Dize, pues, ser vn gozo que arrebata, y transporta con vehemencia el de aquellos, que al tiempo de afanar desenterrando vn tesoro, hallaron vn Sepulcro: *Quasi effodientes thesaurum gaudent vehementer, cùm invenerint sepulcrum* (6) Pues quanto mas crecido serà el de los que quando descubriamos vn sepulcro hallamos vn tesoro? No es facil, ni aun posible medir el excesso, y queda subsistente la duda en quanto à señalar termino à su magnitud, pero no en quanto à que su magnitud sea interminable; porque à tesoro de tan immensa magnitud corresponde vn gozo sin limite en la felicidad de su no prevenido hallazgo, y vna expresion sin termino en las demonstraciones de su debida celebracion, empleando todos los esfuerzos de la eloquencia, para manifestar la magnitud de aquel gozo.

De vna maravillosa Luz, tanto à los siglos desseada, quanto de vaticinios prometida, no dize el Evangelista Matheo, que se huviesse observado, y recivido con jubilos su nueva manifestacion, ni que para celebrarla, se hiziesse otra demonstracion que la de verla: *Vidimus stellam ejus.* (7) Pero quando à los tres Reyes, despues de averseles ocultado desde el Oriente (8) aparece brillante al tiempo, que no la esperan,

(6) *Job.* cap. 3.

(7) *Matth.* cap. 2.

(8) *Stephan. Salazar.* Genealog. Jesu Christi lib. 2. n. 6. Ibi: *Et ecce stella, quam viderant in Oriente: Hic locus explicare videtur, non habuisse, scilicet Magos Ducis comitem stellam.*

peran, apura el Evangelista la frasse de ponderacion, para expressar la grandeza de el gozo con que la miran: *Videntes stellam gavisi sunt gaudio magno valdè.* (9)

(9) *Idem.* Ibid. *Non enim potuit majori verborũ pondere Mattheus gaudij magnitudinem explicare.*

Manifestòse al mundo el Sagrado Cuerpo de Augustino como inapreciable tesoro, y como generosa luz, triunfante vna, y otra vez de las tinieblas, empeñadas estas en comprimirlo, y sufocarlo, primero entre las obscuridades de ignorado, y despues entre las dudas de controvertido, hasta que rompiendo esquadrones de las opuestas sombras, llena el Orbe Catholico de sus crecidos resplandores. Aquella Luz primigenia à quien diò principio el que habita la eterna, inaccessible luz, dize el Sagrado Texto, que siendo precedida de las tinieblas: *Tenebræ erant super faciem abyssi.* (10) primero fue hecha: *Facta est Lux*: Despues fue vista, y aprovada: *Et vidit Deum Lucem, quòd esset bona.* Y vltimamente fue de las tinieblas dividida: *Et divisit Deus Lucem à tenebris.* Reparo es de Hugo Victorino la coordinaciõ successiva de estos tres tiempos, ò instantes: *Fecit, & vidit, deindè divisit: Noluit prius dividere, quàm vidisset: Priùs vidit si esset bona, & tunc demum divisit lucem à tenebris.* (11) Venciò la Luz en su creacion las tinieblas, pero estando mezcladas tinieblas, y luz, quedaba esta dudosa, como desacreditada por las mismas tinieblas, y como entre opiniones si es luz, sino es luz; hasta que fue reconocida, calificada, y consiguientemente dividida de las tinieblas, que la tenian desfigurada: *Tunc demum divisit lucem à tenebris.* Y ostentando mas resplandeciente su triunfo en la desecha oposicion de lobreguezes, de las tinieblas forxò rayos en la fragua de sus incendios, y sobre las destrozadas ruynas de aquellas, descuella su hermosa fabrica, que fundamentò antes su principio entre los arcanos de su creacion, sacando de las mismas tinieblas nuevos crecidos explendores: *Deus dixit, de tenebris lucem splendescere* (12) Entonces apareciò à el mundo sin confussiones ni dudas; entonces su resplandor diò nuevo ser à las cosas, que manteniendose antes en la obscuridad, estaban como sino fueran.

(10) *Genes.* c. 1.

(11) *Hugo de S. Victore* ap. *P. Joseph Tamayo* in Hexaemer. lib. 1. ad cap. 1. Genes. ℣. 5. §. 40. n. 218.

(12) *Div. Paul.* 2. ad Corinth. cap. 4.

Hermoso simil para èl, antes obscurecido, despues hallado, luego controvertido, y vltimamente calificado Cuerpo de Augustino; porque solo la primera luz, que antecedida de las sombras, despues aparecida, luego dudosa, y vltimamen-

mamente aprovada,y triunfante de tanta precedente lobreguez, y de tanta subsiguiente confusion, para ilustrarlo todo con su claridad, podia ser fiel copia de tan esclarecido Doctor,que como luz grande(llamemosle primera,por principal) se hallaba colocado, aun viviendo,sobre el Candelero de la Catholica Iglesia, para iluminarlo todo : *Ut luceat omnibus*: Asi lo contempla,quando le escribe, su contemporaneo San Paulino Obispo de Nola: *O lucerna dignè super candelabrum Ecclesiæ posita!* (13)

Todas estas prerrogativas,y excelencias de luz se adaptan muy bien à el Grande Maestro Augustino;pero aora hablamos de su Sagrado Cuerpo, despues de su hallazgo,y calificacion: Por esto, digo yo, le son mas adaptables aquellas excelencias, y prerrogativas ; porque aunque (en sentir de algunos) no sea Cuerpo la luz,(14) es vn acto,efecto,ù emanacion de vn luciente Cuerpo, por medio de la qual podemos registrar todo lo que se permite vèr : *Est actus* (dize Vossio) *corporis lucentis, per quem quidquid visibile est cernimus.* (15) Pues luz tan vniversalmente difusa , que à todos hermosea con sus rayos , quando todos deben la iluminacion à sus resplandores, tiene merito , paraque vn Predicador de no comun graduacion, y estatura sea el que publique sus elogios : De aquella primigenia luz (como yo de la de el esclarecido Augustino) lo dize San Ambrosio : *Nec immerito tantum sibi Prædicatorem potuit invenire,à quo jure prima laudatur; quoniam ipsa fecit, vt etiam cætera mundi membra digna sint laudibus.* (16)

Llegò el caso de contribuir (en lo poco, que puede mi notoria insuficiencia) à la recomendacion de el Sr. D. Juan Augustin; y ciertamente pudiera yo sentir en esta ocasion aver logrado antes la fortuna de ser su amigo; porque acaso puedo padecer en su elogio la nota de su apassionado:Temo enrrojecerle el rostro, à el rudo golpe de mis expressiones, que aunque no podran corresponder à su gran merito, no seràn sufribles à su mayor modestia.Es lo primero que le confiesso, ser muy limitada mi capacidad, para concevir , y retener tantas, y tan hermosas floridas especies , de que se compone, y abulta el vistoso Ramillete de su gratulatoria Panegyrica Oracion; pero supuesto lo exquisito de las noticias, con que adorna,lo nervioso de las razones , con que prue-

(13) *Div. Paulin.* in Epist. quæ est 31. inter Epist. Divi August.

(14) *Isaacus Vossius* de Natur. & Propriet. Lucis.cap.3. Ibi : *Cùm ignis, sive flamma non sit corporea, multo minus lumen potest esse corporeum.*

(15) *Idem.* Ibid.

(16) *Div.Ambros.* in Hexaemer. lib. 1.c. 9.

prueba, lo clasico de los Lugares, con que autoriza, y lo seguro de las Doctrinas, que establece, es lo ingenioso de la idèa, que propone, sigue, y concluye, lo que mas arrebata mi atencion; y puedo dezirle lo mismo, que escribia el Maximo Geronimo à su amigo, el no menor Augustino: *Certè quidquid dici potuit, & sublimi ingenio de scripturarum Sanctarum hauriri fontibus, à te positum, atque dissertum est; sed quæso reverentiam tuam parumpèr patiaris, me tuum laudare ingenium.* (17)

Bien conozco, que otro Augustino serà solo el que puede predicar las glorias de Augustino, y otra luz correspondiente à la de esta grande Antorcha de la Iglesia, la que sola sea capàz de comunicar al mundo su luz; pero aun por esto discurro, que la voz de nuestro Orador es la mas digna, proporcionada, y competente, para publicar, y difundir aquella luz por tantos siglos escondida, y celebrarla en su descubrimiento, y calificacion, hallandose illuminado con sus resplandores, para testificarla con sus elogios. La testificacion, que el Baptista hizo de el Divino Verbo, era Doctrina de el mismo Señor; porque en su Escuela aprendiò Juan lo que predicaba. Dizelo assi el Chrysostomo: *Testimonium Joannis, testimonium Dei erat; ab illo enim discens dixit, quod dixit.* (18) Por esta razon aquel mismo, que se denominaba Juan dixo de sì: *Ego vox clamantis.* y no dixo: *Ego vox clamans*, porque la articulacion era suya, pero la voz de otro, ò era Juan la voz, q̄ otro articulaba: (19) A este exemplar nuestro Orador, como de Augustino illuminado, es el que debiò ser su Panegyrista, testificando glorias de Augustino; porque no menos Predicador, que el que toma de Augustino las luzes, es el que ha de Predicar de Augustino las glorias.

Mysteriosamente huvo de llamarse nuestro Orador *Juan*, y por sobrenombre *Augustin*; Sì, porque Juan fue voz, y Predicador de las glorias de Christo Señor nuestro: Fue Antorcha, que luciendo ardia: *Erat lucerna ardens, & lucens.* (20) Assi lo dize el mismo Señor, pero el Evangelista Juan dexa dicho, que el Baptista no era luz, *Non erat ille lux.* (21) Essa es grande prerrogativa de Juan, dize Ruperto, q̄ quando viene à testificar los resplandores de la luz verdadera, se diga que no era luz; porque acaso pudieran los Hombres confundiendo vna luz con otra, persuadirse à que las dos

(17) *Div. Hieronym.* in Epist. ad Augustin. quæ est 30. inter Epist. Div. August.

(18) *Div. Chrysost.* apud Cat. Aur. in c. 1. Joan.

(19) *P. Joseph Tamayo* in Hexaemer. lib 1. ad c. 1. ℣. 4. Genes. Ibi. *Non dixit: Ego vox clamans sed vox clamantis; ergo alterius vox erat, aliusque fuit, qui per Baptistam declamabat.*

(20) *Joan.* c. 5.

(21) *Idem.* c. 1.

(22) *Rupert.* apud *Paul. Roterigium.* de Gloria vtriusque Joan. Curru 5. n. 49.

(23) *Joan.* vbi sup.

(24) *Matth.* c. 5.

(25) *Joan.* c. 8.

(26) *Jansen.* concord. Evangel. ad c, 8. Joan.

eran vna misma: *Cur lux esse denegatur, nisi quia lux idem & Christus esse putabatur?* (22) Como si dixesse el Evangelista: Cuydado; no se equivoquen las gentes entendiendo, que es la verdadera Luz esse Juan, que predicando la testifica. *Non erat ille lux, sed vt testimonium perhiberet de lumine.* (23) No era Juan la misma verdadera Luz, que èl predicaba, ni el Juan de nuestro assumpto es el verdadero Augustino à quien elogia; pero si aquel Juan llenò en su predicaciõ su ministerio, este Juan dessempeñò en la predicacion de Augustino el mysterio de su nombre, acreditando, que su sobrenombre *Augustin*, es mas que denominacion; porque el Señor Don Juan Augustin, siendo Augustino, y siendo Juan, es vna idèa de aquel Juan, y vn retrato de aquel Augustino: Explicarème mas: En realidad parece Augustino, y se denomina Juan: En aquel Juan se symboliza, y en aquel Augustino se trãsforma: Siguiẽdo de aquel Augustino la Doctrina, y de aquel Juan el exemplo; y tomando de aquel Juan ser Predicador de la Luz, y de aquel Augustino la Luz para ser su Predicador: Luego la Luz de este Juan es la misma que la de aquel Augustino? Es, y no es; y para verificar este contradictorio concepto, hallarè suficiente prueba en el Thema Evangelico, y en alguna circunstancia de la idèa, y discursos de el Sermon, para que à la luz de este, pueda yo correr sin tropezar.

Dize Christo Señor Nuestro à sus Apostoles, y en la representacion de estos, à todos los Maestros, y Doctores: Vosotros sois luz de el mundo. *Vos estis lux mundi.* (24) Còmo es esto, Señor? No dezis por el amado Evangelista, que sois vos la Luz de el mundo? *Ego sum lux mundi?* (25) Pues què, Señor, vos, y vuestros Discipulos sois vna misma Luz? *Ego sum: Vos estis lux mundi?* No por cierto, responderia el Señor si se lo preguntassen: Yo (diria) soy Luz por naturaleza, y mis Apostoles por participacion: Yo soy la verdadera Luz de el mundo, y fuera de mi, ninguno puede ser ni llamarse Luz, y si alguno consigue serlo, es porque yo la comunico: *Emphaticè* (explica Jansenio) *dicit: Ego sum lux mundi, significans præter se neminem esse lucem, & siquis sit, per ipsum esse participatione, scilicet, sui luminis, ratione cujus Apostolos supra dixit esse lucem mundi.* (26)

Facilmente quedaria satisfecha la pregunta à el exemplo de esta diversidad de Luzes con vn mismo principio, veri-

rificandose en ellas el concepto de ser, y no ser à vn tiempo, y ser la misma en vna, y otra parte; para que distinguiendo la de el Grande Augustino de la de su Panegyrista, pudiessemos combinarlas en vna misma luz. Pero se extiende à mas m consideracion, excitada de aquel reparo, que nuestro Orador haze sobre los treinta y tres años de la vida primera de Augustino, antes de su renovacion en la segunda vida, y los treinta y tres años, que han durado la contestacion, dudas, y diligencias, hasta calificar la Identidad de las Reliquias, comparados vnos, y otros à los treinta y tres años de la vida temporal de Christo Señor Nuestro, * segun la opinion mas bien recebida de la Catholica Iglesia. * Sermon. §. 11.

Y antes de expressar mi concepto sobre esta comparacion de años, harè supuesto de la siguiente Profana erudicion: Hazen mencion Pausanias, Herodoto, y otros (27) de ciertos juegos, en los quales corrian los que jugaban, llevando en la mano vna luciente Antorcha, que era vna sola para todos, y à todos se entregaba; pero con tal orden, que cada Cursor fenecia su carrera à cierto señalado termino, desde el qual proseguia otro, recibiendo la Antorcha de mano de el que le antecedia; y executando despues lo mismo con el siguiente Cursor, à quien la daba; de lo qual tuvo principio el Adagio: *Cursu lampada tradere*: Que se vsurpa, dize Erasmo por lo mismo, que passar, ò transferir de vnos à otros la Representacion, Professiones, y demàs empleos, aquellos que vàn feneciendo su carrera en la Palestra de la vida: *Partes suas, quasi successione in alium, atque alium trasferre.* (28) Supuesta pues la erudicion prosigamos el discurso.

Dize el Soberano Maestro à sus Discipulos: Yo soy la Luz de el mundo, que illumino con mi Doctrina: (29) *Ego sum lux mundi*: (30) Bien què para el mundo estoy oculto; porque aun dentro de èl no me conoce: *Erat lux vera::: In mundo erat, & mundus eum non cognovit*: Yo soy Luz aun en medio de las tinieblas, y estas no me comprehenden: *Lux in tenebris lucet, & tenebræ eam non comprehenderunt.* (31) Yo con passos de Gigante voy siguiendo mi carrera en la Palestra de mi temporal vida: *Exultavit vt Gigas ad currendam viam.* (32) Esto es (explica Nuestro Santo Doctor) *Natus est, crevit, docuit, passus est, resurrexit, ascendit: Cucurrit viam.* (33) Fenecerè Discipulos mios mi carrera à los treinta y tres años

(27) Apud *Erasm.* Adagior. Chiliad. 1. Centar. 2. Adag. 38.

(28) *Erasm.* vbi sup.

(29) *Ecclesiastici.* c. 24. Ibi: *Mittit disciplinam, sicut lucem.*

(30) *Joan.* c. 8.

(31) *Idem.* c. 1.

(32) Psalm. 18. ℣. 7.

(33) *Div. August.* in Psalm. 18. ℣. 7.

años de mi vida, que eſto durarà la perſonal preſente Luz de mi predicacion: *Quandiù ſum in mundo, lux ſum mundi.*(34) Y en llegando mi hora de auſentarme, entregarè à voſotros, y à vueſtros ſuceſſores la Antorcha mia, para que ſeais luz de el mundo: *Vos eſtis lux mundi*: Entonces podreis correr por todo ſu ambito llevando mi Luz en la Doctrina de mi Evangelio: *Luceat lux veſtra coram hominibus.* (35) *Euntes in univerſum mundum prædicate Evangelium omni creaturæ,* (36)

Con los Diſcipulos, y ſuceſſores de eſtos, habla el Señor, pero à mi ver (digamoslo aſsi) eſpecialmente con el Grande Santo, y Maeſtro Auguſtino, en quien ſe hallan ſymbolizados todos: Como que oygo aquel Soberano, primero Curſor dezir: Mira Auguſtino, haſta que yo feneci la carrera de mis treinta y tres años, eſtuvo la Luz de mi Doctrina batallando con las tinieblas de el error; y à eſte numero de años correſponden los treinta y tres de tu primera edad, que es haſta quando ha de luchar en tu interior la tropa de tus belliſsimas inclinaciones con el afeado exercito de los vicios; y la Luz de las illuminantes Divinas inſpiraciones de mis auxilios, con las obſcuras humanas ſutilezas de tus diſcurſos (37) Entonces recibiràs de mi mano la Antorcha con que has de proſeguir mi carrera: Mandè à mis Diſcipulos, que à ninguno en la tierra llamaſſen Padre: *Patrem nolite vocare vobis ſuper terram.* (38) Pero eſte precepto dado à ellos, no me comprehende, para que no te pueda imponer, y permitir, que te llamen tan venerable, y amoroſo nombre, con la excelencia de Grande: *Magne Parens Auguſtine*: * En tu mano pongo la Luz de mi Doctrina, mi Igleſia te encomiendo, ſu Tutor te nombro, y conſtituyo; y teniendo tu como Tutor la repreſentacion de Padre, (39) en quien reſide la voz de el Hijo, que govierna, (40) tu ſeràs la voz de el Pupilo, que te encargo: Tu ſeràs, y ſeràs llamado: *Lengua de mi Igleſia*; (41) pues faltãdole à eſta tu voz, eſtaria como muda, porq̃ caſi nada de las Sagradas Letras podrà llegar à entenderſe, ſino preſtares tu Luz, y caſi nada explicarſe, ſino mediare tu in-

Joan. c. 9.
(35) *Matth.* c. 5.
(36) *Marci.* c. 16.
(37) *Div. Auguſt.* Confeſſ. lib. 8. c. 11. Ibi: *Ego cũ deliberabã, vt jã ſervirem Domino Deo meo ſicut diù diſpoſueram, ego eram qui volebam, ego qui nollebã: Ego, ego eram: Nec planè volebam nec planè nollebã; ideo mecùm contẽdebã, & diſsipabar à me ipſo.*
(38) *Matth.* c. 23.
* Serm. §. 9. n. 34. (39) Ley 5. tit. 14. Part. 7. Ibi: *Porque ſon como Señores, è tienen lugar à los Huerfanos como de Padres.*

(40) *Juſtinian.* § 4. Inſt. l. 3. tit. de inutilibus ſtipulationib. Ibi: *Quia vox tua* (loquitur cum Patre) *tamquam Filij intelligitur.*

(41) *Div. Bernard.* Serm. de S. Stephan. Ibi: *Recolitis, quod illa Eccleſiæ lingua (Auguſtinum dico) de hoc Martyre ſenſerit.*

interpretacion: Afsi lo expreffarà vno de mis Vicarios Supremos en la mifma Iglefia, que fio à tu cuydado: *Nihil penè* (dirà) *ex Sacris Litteris, nifi Auguftino duce, intelligi: Nihil, nifi eo interprete explicari.* (42) Y en efte fupuefto, Gran Padre Auguftino: *Magne Parens Auguftine*: A ti confio mi Antorcha: *Tibi Lampada trado*: A ti encomiendo mi Iglefia: *Tibi commendo Ecclefiam meam.*

(42) *Summ. Pontif. Martin.* V. Serm. de Traflat. S. Monicę. apud. *Francifc. Combefis* in Biblioth. SS. PP. die 28. Aug.

Dirèmos por efto, que Auguftino es preferido, como Luz de el mundo en fu Doctrina à todos los Santos Doctores, y demàs Padres de la Iglefia? Mucho lo perfuade aquella fuperior Manfion, que goza en el Cielo * fiendo efta (como debemos difcurrir) premio correfpondiente à el merito adquirido en la tierra, y excediendo en efta fu Luz à todos los Santos Doctores de la Iglefia, en la explicacion de las Letras Sagradas, no menos que quanto para nofotros excede el Sol en luz à los demàs Planetas: Afsi lo expreffa Remigio Antifiodorenfe. *Sicut Sol* (dize) *in lumine excedit omnes Planetas, ita Auguftinus omnes excefsit in exponendis Sacris Scripturis.* (43) Y aun parece, que en la Esfera de Doctor conftituye Auguftino vna diftinta Univerfal efpecie, que coalefce, y fe compone de muchas, y feparadas prerrogativas fingulares; ò en ellas integramente refide, como en individuos, porque fe halla en cada vna, quando en sí las comprehende todas; fiendo à vn tiempo, *Maximo*, *Angelico*, *Seraphico*, *Melifluo*, *Sutil*, Eximio, *Illuminado*, *&c.* Y conteniendo vn Auguftino folo las denominaciones efpeciofas, que configuieron feparadamente todos los Santos Padres, y Maeftros por fus efpeciales Dones; y tanto, que fe le puede aclamar con verdad, y fuperiores motivos, lo que fin ellos, y con lifonja cantò Claudiano à Stilicòn.

* Serm. §. 12. num. 41.

(43) *Remig. Antifiodorenfis* in Comment. 2. ad Corinth.

(44) *Claud.* de Laudib. Stilicòn. lib. 1.

Quæ fparguntur in omnes,
In te mifta fluunt, & quæ divifa beatos
Efficiunt, collecta tenes. (44)

No acafo fe celebrò efta Solemnidad, y predicò efte Sermon en el dia treze de Mayo; pues (como fe halla en vn Kalendario Ethnico, Romano) en efte dia fe dexan ver en el Cielo los Aftros llamados *Pleyades*: *Oriuntur Pleyades.* (45) Y fymbolizandofe en eftos (fegun el Magno Gregorio) los Padres de la Iglefia, y demàs Santos, que en diferentes tiempos

(45) *Thom. Dempfter.* in Paralipom. ad c. 4. lib. 4. *Rofini.* de Antiquit. Romanor.

la

(46) Div. Cregor. in Job lib. 29. c. 16. ad c. 28. Job. Ibi: *Quid enim micantes Pleyades aliud, quàm Sanctos omnes denuntiant, qui inter præsentis vitæ tenebras Septiformis Spiritus gratiæ nos lumine illustrãt::: Ita omnes Sãcti alijs atque alijs ad prædicandũ temporibus apparuerunt.*

(47) Idem *Summ. Põtif.* Supra citat. apud prædict. *Cõbesis.* ibid.

* Sermon §. 11.

(48) *Div. Augustin.* de Civit. Dei. lib. 10, c. 2.

la illustrarõ con su predicacion, (46) parece que estos se desdescubren quando Augustino se manifiesta: *Oriuntur Pleyades*, como que los Santos Padres difunden sus luzes el dia que de Augustino se publican las glorias; porque en las luzes de Augustino se contienen las glorias de los Santos Padres.

Y dirèmos tãbien, q̃ Augustino es preferido, como luz del mundo, à los mismos Apostoles, con los quales el Señor immediatamente hablaba, diziendoles: *Vos estis lux mundi?* Yo no lo digo; pero si dirè, que de quanto los Apostoles plantaron en el dilatado Jardin de la Catholaca Iglesia, cuyo Fũdo les costeò su Divino Maestro cõ el valor de su preciosa Sangre; de quanto cultivarõ, y regaron los successores, y Discipulos de los mesmos Apostoles, y todos los demàs Santos, fue vn solo Augustino, quien sazonò los frutos, como que fue su perfeccion, y corona: No es mia la expresion, ni avanzaria tanto en ella, sino la autorizara el Oraculo de la Universal Iglesia: *Augustini* (dize el Summo Pontifice Martino V.) *Tanta extant erga omnem Catholicam Ecclesiam beneficia, ut nulli penè, ut ita dicam, Sanctorum majora merita debeamus: Quidquid Apostoli plantaverunt, quidquid Apollo, & alij Apostolorum Sectatores rigaverunt, hic coronavit.* (47)

A los treinta y tres años hasta cuyo tiempo batallaron luz, y tinieblas en el entẽdimiento de Augustino, tienen cierta correspondencia (como en el Sermon se nota) los treinta y tres años, que ha litigado la verdad con las dudas, hasta la calificacion de el Cuerpo de este Santo Glorioso: * Declarasse la Identidad de sus Reliquias, y à fin de que preconize nuestro Orador esta felicidad, y seguro assenso de la Catholica Iglesia, despues de treinta y tres años de porfiada disputa, le entrega Augustino su Antorcha, para que corriendo, y discurriendo con ella, testifique, autorize, y elogie las glorias de tan esclarecido Sãto: Hagamos recuerdo de lo que dixe antes: No es Juan la luz verdadera, asi lo dize el Evangelista Juan; pero es Antorcha que de aquella se enciende, arde, y luce para testificar la verdadera luz, de quien tiene la participacion; *In qua differentia* (advierte nuestro Sancto Doctor) *satis ostenditur, Joanem alterius veri luminis participatione lucere.* (48) Augustino, y Juan es nuestro Orador, y aunque no es el verdadero Grande Augustino, ha adquirido (à exemplo de el Baptista Juan) su luz en su espi-

piritu, y para correr en la palestra, tomò de su mano la Antorcha de su Doctrina; pues solamente al golpe de tanta luz pudiera tan doctamente discurrir, y tan seguramente correr: Y si à la luz, que Augustino esparce, deben todos la illuminacion, con que se illustran, còmo no difundiria sus explendores en el Panegyrista de sus glorias? Confiesselo con vn soberano exemplar el mismo Santo, que hablando de aquella verdadera Luz, y de aquel Juan su Predicador, dize: *Ipse ergo illuminabat, à quo se demonstrari volebat.* (49) Y còmo sin vna tan grande, confiada illuminacion pudiera nuestro Orador congeturar con el acierto, que en el Sermon admiramos, la disputa, ò conferencia, que el Santo Doctor actuaba, no menos que en el Empyrio? Pero, què golpe de illustraciones le comunicarìa tan Soberana Luz, para collegir aquella Cōferencia, ò Disputa? No siendo para mi facil comprehenderlas, verè si puedo descubrirlas: Supongo aquella revelacion, que nuestro Orador refiere, y de que se vale, como estable fundamento en que se afiança, y como profundo lastre, con que assegura la Nave de su Ingenio, para emprender los (hasta aora no descubiertos) rumbos, que le vemos tomar en el golfo de la Idèa que se empeña en seguir: Consta, pues, por la revelacion mencionada, que la superior Alma de Augustino *reside en lo mas excelso de la Gloria, donde disputa de la Trinidad Santissima:* * Pero aun todabia intento persuadir, que fuera de la expressada revelacion, pudo tener nuestro Orador otras fundamentables razones, que le servirian de premissas para inferir la conclusion de sus discursos.

(49) *Div. August.* Tract. 2. in Joan.

* Sermon §. 12. num. 41.

No perdonò el Gran Padre Augustino trabajo, ni malogrò instante, investigando siempre con el discurso, leccion, y disputa, el Soberano Mysterio de la Trinidad Santissima; porque fuera de el Tratado (distribuydo en quinze libros) que escribiò sobre este assumpto, apenas se hallarà Obra de el Santo Doctor, en que, ò principalmente, ò por incidencia, no diga alguna cosa tocante à este Mysterio Soberano, y tanto, que parece, que ni discurria, ni hablaba, ni escribia, sin que la Trinidad Santissima fuesse objecto inseparable de sus elevados pensamientos. Que busquemos incessantemente el rostro de el Señor, manda el Profeta Rey: *Quærite faciem ejus semper* (50) y q̃ desvelos, q̃ ansias, q̃ despulsos, no costarian a esta grande Aguila sus generosos, empeñados vuelos, manteniendo-

(50) Psalm. 104. ℣. 4.

niendo ſiempre firme la viſta, para regiſtrar los rayos de el Supremo Sol? Reſponda elSanto, que aſsi lo confieſſa, quando pide al miſmo Sol à quien mira, le comunique fuerças,para no deſmayar en el vuelo, y contemplacion: *Ad hanc regulam Fidei*(dixo concluyendo el Tratado de Trinidad) *dirigens intentionem meam,quantum potui,quantum me poſſe feciſti,quæſivi te,& deſideravi intellectu videre,quod credidi,& multũ diſputavi, & laboravi:Domine Deus meus,vna ſpes mea,exaudi me,*
(51) *ne fatigatus nolim te quærere,ſed quærã faciem tuã ſemper.* (51.)

Div. Auguſtin. de Trinit. lib. 15. c. 28.

Eſto ſolamente prueba, que el principal, y como vnico eſtudio de Auguſtino, ſiendo viador, fue contemplar el incomprehenſible Myſterio de la Trinidad Santiſsima: Pero de que pudo colegir ſu Panegyriſta (fuera de la revelacion expreſſada) que Auguſtino continuaſſe en el Cielo le inveſtigacion,eſtudio,y diſputa que mantuvo en la tierra?Aun el Apoſtol dize, no permitirſele publicar en la tierra aquellas arcanidades,que avia oydo en el Cielo: *Audivit arcana verba , quæ*
(52) *non licet homini loqui.* (52) Pues còmo puede nueſtro Orador oyr lo que Auguſtino habla en el Cielo, para publicarlo en la tierra? El miſmoApoſtol con ſu exemplo reſponde à la pregunta ; pues ſi por averſele impreſsionado, al tiempo de ſus Raptos, aquel Idioma Celeſtial, que llegò à oyr, afirma, aun ſiendo morador en la tierra,que mantiene ſu converſacion en
(53) los Cielos: *Noſtra converſatio in Cœlis eſt.* (53) Còmo eſtando en ellos Auguſtino mantendria cõverſacion diſtinta de aquella, cuyo Aſſumpto fue el que ſiempre arrebataba de la tierra ſu atencion?

Div.Paul. 2. ad Corinth. c. 12.

Idem ad Philip. c. 3.

Para conjeturar el ſoberano aſſumpto de eſtas controverſias en el Cielo podrà conducir lo expreſſado ; pero què fundamento tendria nueſtro Orador para diſcurrir , que ſe mantuvieſſen entre el Encarnado Verbo , y Auguſtino? Mayormente quando los motivos, con que lo perſuade comprehenden la Glorioſa Madre de aquel miſmo Verbo Encarna-
* do, * hallandoſe el Organizado Cuerpo de eſta Soberana Emperatriz tan ſobre los Cielos, que le ſirven de Trono las mas elevadasCriaturas,deſde ſu dichoſo tranſito de el obſcuro ſiglo de los muertos, à la Region luciente de los vivos?Yo reſponderia primero con el Orador,y deſpues conAuguſtino, que ſi eſte Santo Doctor eſclarecido , aun ſiendo Viador en eſta Region infima, tenia la miſma converſacion, y conferen-

Serm. § 22.

cia

cia determinadamente con la Divina ſegunda Perſona, colocada en aquella Region Suprema, (ſin que fueſſe obſtaculo, para que Auguſtino confirieſſe, preguntaſſe, y pidieſſe reſpueſtas, el grande chaos de la intermedia diſtancia) es racional conjetura, que allà en los Cielos confiera con la miſma Perſona Divina, hallandoſe preſente, ſobre aquel aſſumpto, que con ella conferia deſde la tierra, hallandoſe diſtante. Eſto, diſcurro, podria reſponder nueſtro Orador; oygamos aora lo que dize Auguſtino en la tierra, còmo pudo averlo oydo el Panegyriſta, para traſladar ſu converſacion al Cielo: *Res mira!* (exclama el Santo Doctor hablando de el mencionado inefable Myſterio) *Res admiranda! Dic ergo, dic Verbum Patris, reſponde quæſo virtus, & ſapientia ſummi principij; ſed tu ipſe principium de principio, non tamen duo principia, ſed vnum certè principium; dic Verbum ſemper manens, doce ſervum humiliter interrogantem.* (54) Oyria nueſtro Orador eſtas clauſulas de Auguſtino en la tierra, y tomando luz para correr en ſus diſcurſos, perſuade, que ſu Aſſumpto, y ellas es lo que el Santo Glorioſo, repite, extiende, y continùa en el Cielo, donde como Curſor ſegundo, illuminado con la Antorcha, que reciviò de el Curſor primero, paſſa ſu Luz à nueſtro tercero Curſor, para que en ſu Sermon la comunique à todos: *Ego ſum lux mundi: Vos eſtis lux mundi: Luceat lux veſtra coram hominibus.*

(54) *Div. Auguſt* lib. de Speculo. c. 16.

Sermon, que todo es Luz, y Luz Evangelica no es razon quede oculto, y ſepultado en las tinieblas de el olvido: *Neque accendunt lucernam, & ponunt eam ſub modio*; y de juſticia debe darſe à la publica luz, para que todos gozen ſu explendor: *Ut luceat omnibus*: Aſsi por eſto, como por parecerme no contiene clauſula alguna cõtra las buenas coſtumbres, y Leyes de eſtos Reynos, ſoy de dictamen, que el Señor Juez puede dàr la licencia que ſe pide para imprimirlo; y aſsi lo ſiento, *ſalvo meliori, &c.* Granada, y Febrero 18. de 1730.

Don Joſeph de Mena y Medrano.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Ldo. Don Grabriel de Rus y Contreras, Colegial Huesped en el Mayor de Cuenca, Universidad de Salamanca, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illustrissimo Señor Don Francisco de Perea mi Señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, paraque se pueda imprimir el Sermon, que consta de la Censura dada Por el Padre Martin Garcia de la Compañia de Jesus. Atento à no contener cosa contra N. Santa Fè, y loables costumbres, y sin que en ello se ponga embarazo alguno. Dado en Granada en 27. dias del mes de Febrero de 1730. años.

Ldo. Don Gabriel de Rus.

Por mandado del Señor Provisor.

Feliz Diaz Ravanal. Not.

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

AUTO. EN la Ciudad de Granada en quatro dias del mes de Março de mil setecientos y treinta, el Señor Don Leonardo de Vivanco y Angùlo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Real Chancilleria, Juez particular, y privativo de las impressiones de este Reyno: Aviendo visto la Aprobacion dada por el Señor Don Joseph de Mena y Medrano, Racionero en la Santa Apostolica Metropolitana Iglesia de esta Ciudad, &c. En el Sermon, que predicò el Señor Doctor Don Juan Augustin del Casal, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de la Ciudad de Malaga, en vna de las Fiestas, que celebrò el Convento de San Augustin de dicha Ciudad, à la Identidad, y declaracion del Cuerpo de su Glorioso Patriarca. Y atento à no averse hallado cosa contra N. Santa Fè, y Leyes de estos Reynos, su Señoria dixo, que debia dàr, y diò licencia para que en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, y su Reynado se imprima. Assi lo proveyò, y firmò. Està rubricado. Ante mi.

Don Pedro de Luque Castro-viejo.

Vos

Vos estis lux mundi. Non potest civitas abscondi supra montem posita. Neque accendunt lucernã, & ponũt eam sub modio, sed super candelabrum, ut luceat omnibus, qui in domo sunt. Matth. 5. 14. & 15.

Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus. Joan. 6. 56.

1 LA SANTA YGLESIA CATHOLICA, que creemos en el Symbolo de los Apostoles, es la congregacion vniversal de todos los fieles. Reconoce, y venera por su Cabeça à Christo Señor nuestro en la gloria, y al Romano Pontifice, su Vicario en la tierra, à quiẽ todos debemos obediencia. Llamase vna, porque la Cabeça es vna, el Dios, q̃ adoramos, es vno, la Religion, con que le servimos, es vna, el Espiritu, que govierna esta Yglesia, es vno, la Fe, con que creemos, es vna, y el Baptismo, que es la puerta, por donde entramos en esta Yglesia, es vno. Llamase Santa, porque la Ley evangelica, que professa, es immaculada, y Santa: las ceremonias sagradas, con que damos culto, y honor à Dios son Santas: los Sacramentos, que santifican à los que dignamente los reciben son Santos: Y finalmente, porque en esta Iglesia siempre ay muchos, que estàn en gracia de Dios, y por esso se llaman Santos. Llamase Catholica, porque es vniversal, que abraza, y comprehende todos los Fieles de la tierra, sin que pueda alguno salvarse fuera de esta Iglesia, como ninguno se salvò en el Diluvio vniversal fuera del Arca, que fue significacion de la Iglesia Catholica.

2. Quien deba mas à quien: Si el Gran Padre Augusti-

no à la Iglesia Catholica, que como verdadera, y amante Madre le engendrò à la Gracia: ò la Iglesia Catholica al Gran Padre Augustino, que como luz del mundo la ilustrò con su elevado entendimiento: Fuera dignissimo empleo del discurso en otro diverso assumpto, en que predicando de Augustino pudieran ponderarse las obligaciones de tal hijo à tal Madre, y de tal Madre à tal hijo. Baste para gloria incomparable del Gran Padre Augustino, lo que nos advierte en su alabança el Evangelio: *Vos estis lux mundi*. Si Christo habla señalando muchos Doctores; porquè no multiplica tambien las luzes? Hazer expression en plural de vn crecido numero: *Vos estis*: Y nombrar vna luz en singular el Evangelio: *lux mundi*: es elogio proprissimo de la luz Divina de Christo: *erat lux vera, quæ illuminat omnem hominem*. (1) Pues tambien participa de essa excelencia Augustino, porque todas las luzes de los demàs Doctores para iluminar el mundo, ni son, ni dizen mas, que la luz sola, y vnica de Augustino.

3. Prosigue el Evangelio immediatamente, y dize, que no puede esconderse la Ciudad colocada sobre el monte: *non potest civitas abscondi supra montem posita*: Y que no encienden la lucerna para ocultarla, sino paraque gozen de su luz todos los de casa: *neque accendunt lucernam, & ponunt eam sub modio, sed super candelabrum, ut luceat omnibus, qui in domo sunt*. Yo considerãdo la luz del dia primero formada en Sol al dia quarto (2) y reparàdo tãbien cõvertida en luz, y en Sol vna pequeña fuẽte en su principio, (3) no estrañàra, que la luz grande de Augustino huviera pasado à ser Ciudad, y luzerna en el Evangelio, si la Ciudad, y luzerna del Evangelio fuera aquella Ciudad, y luzerna, que vìo en su Apocalypsis el Aguila Evangelista. (4) alli en aquella Ciudad gloriosa del Apocalypsis era la claridad del mismo Dios la que iluminava, y era el Divino Cordero la luzerna; como que la gran luz de la Yglesia Augustino de claridad en claridad avia llegado à transformarse en la claridad Divina, (5) y avia merecido luzir tambien en la gloria.

4. Tiene contra sì este pensamiento, que aquella gloriosa Ciudad de Dios està fundada sobre todos los montes de santidad, y perfeccion: *Fundamenta ejus in montibus sanctis*: (6) Y no sobre vn monte solo, como la Ciudad del Evangelio: *supra montem posita*. Tambien la Divina luzerna el Cordero no

(1) Joan. 1. 9.

(2) D. Thom. 1. p. q. 67. art. 4. ad 2. q. 68. artic. 1. in corp. q. 74. art. 1. ad 4.

(3) Esther. 10. 6.

(4) Apoc. 21. 23. & 24.

(5) *In eandẽ imaginem transformamur à claritate in claritatẽ, tãquam à Domini spiritu*. 2. Cor. 3. 18.

(6) Psalm. 86. 1.

no ſe ceñia à iluminar vna caſa ſola; como la luzerna del Evãgelio: *ut luceat omnibus, qui in domo ſunt*: ſino difundia ſus reſplandores por todas las Gentes del mundo: *& ambulabunt gentes in lumine ejus*. Pero ſer luz del Univerſo, como lo es ſin duda el Gran Padre Auguſtino: *lux mundi*: Y deſpues reducirſe à vna Ciudad particular, y determinada en el Evangelio, y por fin venir à parar en vna luz moderada, qual es vna luzerna para luzir en vna ſola caſa, y familia, mas parecen eſcalones para baxar, que para ſubir à lo que ſe merece la grande luz de la Yglesia. Por eſſo ſiguiendo yo en todo rigor el ſentido literal del Evangelio, digo, que la Ciudad, y la luzerna no ſe introducen por realze de la luz grande de Auguſtino, ſino por prueba de que no puede eſtàr oculto. No puede eſconderſe la Ciudad edificada ſobre vn eminente ſitio, ni tampoco puede eſconderſe la luzerna pueſta ſobre el candelero: luego ni puede ocultarſe Auguſtino, ni puede eſconderſe eſſa gran luz del mundo. Eſte es el vnanime ſentir de Padres, y Expoſitores confirmado expreſamente en el Evangelio, pues ſuponiendo eſſa grande luz colocada como Ciudad ſobre el monte, y pueſta como luzerna ſobre el candelero, la propone à todos los Doctores como *verbi gratia* del luzir para exemplo: *ſic luceat lux veſtra coram hominibus, &c.* Pero aqui empieza yà à tropezar con dificultades mi reparo, porque tanta luz de doctrina, y tanto teſoro de Sabiduria mas pide eſtàr oculto, que publico: mas debe eſtàr eſcondido, que manifieſto. No pueden ſer mejores pruebas para Auguſtino, lo primero por ſer luz del mundo: lo ſegundo por ſer teſoro.

5. Por ſer luz debe eſconderſe, y mucho mas por ſer luz tan grande, porque en principios del Doctor Angelico la luz por ſi ſola no es viſible, y por eſſo ſiendo la luz la razon de vèr todo lo que ſe vè, no puede verſe la miſma luz, ſino ſe añade otra eſtraña eſpecie. (7) vamos al texto: *verè tu es Deus abſconditus.* (8) Verdaderamente, Señor, y Salvador nueſtro, que eres tu vn Dios eſcondido. Yo dixera con San Juan, que era vn Dios muy manifieſto, porque ſolo ſe encuentran luzes con total excluſion de las tinieblas en ſu ſer Divino: *quoniam Deus lux eſt, & tenebræ in eo non ſunt vllæ.* (9) Pues ſi es luz tan pura, como ha de eſtàr eſſa claridad tan eſcondida? Si en Dios pudiera aver tinieblas, pudiera ciertamente ocultarſe, pero ſiendo todo luzes, còmo ha de poder eſconderſe? Porque eſſa

(7) Vid. Colleg. S. Thomæ. Complutenſis in lib. 2. de anima. q. 7. art. 1. §. 1. à num. 14.

(8) Iſai. 45. 15.

(9) 1. Joan. 1. 5.

(10) *Et lucem inhabitat inaccessibilẽ, quẽ nullus hominũ vidit, sed nec videre potest.* 1.adTimoth. *6. 16.*

(11) D. Thom. 1. p. q. 12. art. 3.

(12) *Videmus nũc per speculum in ænigmate.* 1. Cor. 13. 12.

(13) Joan. 8. 12.

(14) Joan. 1. 10.

(15) *Et divisit lucẽ à tenebris.* Gen. 1. 4.

(16) *Aut quæ societas luci ad tenebras?* 2. Cor. *6.* 14.

(17) Ad Ephes. 5. 8.

(18) 2. Cor. 4. *6.*

essa Divina luz es tan sobreexcedente, que es totalmente inaccessible: (10) Y siendo doctrina expressa del Doctor Angelico, que es impossible vèr à Dios con el sentido de nuestra vista, ni con otro sentido alguno de de nuestro cuerpo, (11) por esso siendo Dios la Fuente, el Origen, y el Padre de las luzes, siendo luz purissima, y eterna; es Dios verdaderamente escondido; es vn Señor verdaderamẽte oculto, como verdaderamente lo cõfiessan los obsequios de nuestra Fè para el merito, pues solo podemos en esta vida vèr á Dios en enigmas, y por espejo. (12) *Ego sum lux mundi.* (13) Yo soy luz del mundo, dezia Christo Señor nuestro. Preguto: Y estuvo essa luz desconocida, y oculta, ò manifiesta, y conocida? Oygan al Evangelista: *In mundo erat:::: & mundus eum non congnovit.* (14) La luz estava en el mũdo, pero no conociò essa luz el mundo. Luego es clara ilacion para mi assumpto, que siendo tambien luz del mundo el Gran Padre Augustino, por esso mismo debe estar desconocido, y debe quedarse oculto.

6. Puedo todavia confirmar el pensamiento, porque si Dios siẽdo luz purissima con total repugnancia, y separacion de las tinieblas es Dios verdaderamente escondido; quãto mas oculto deberà estar el Gran Padre Augustino, en quien encontramos muchissimas tinieblas de errores, y de pecados antes de ser luz del mundo? Si Dios siendo, como es, immensa, infinita luz por essencia, pudiera ser tinieblas, fuera Dios escondido, por ser luz, pero mucho mas escondido por ser tinieblas. Diziendose de Dios, que es luz, parece supefiua la advertencia de que en Dios no ay tinieblas algunas; porque entre luz, y tinieblas solo puede aver division, (15) y ninguna vnion, ò compañia: (16) pero se expressa, que es luz sin tinieblas, para que sepamos, que si es Dios verdaderamente escondido, es por la suma perfeccion de ser luz, no por la imperfeccion de ser tinieblas. Luego si en el Gran Padre Augustino veneramos no solo luzes, sino tambien tinieblas, si por ser luz debe estàr oculto, mucho mas por sus tinieblas deberà estàr escondido. Responderàn muy bien con el Apostol, q̃ si en algun tiempo fue el Gran Padre Augustino tinieblas, fue despues vna luz grande en el Señor: *Eratis enim aliquando tenebræ, nunc autem lux in Domino.* (17) Grande gloria de Augustino; pero mayor gloria de la Divina Omnipotente mano, que para explicar el imperio, cõque dixo: *de tenebris lucem splendescere*: (18) permitiò

tiò en Auguſtino tantos pecados, y errores, porque diſponia ſacar de eſſas tinieblas para ſu Igleſia el Sol de mejores luzes, y el preexcelſo Padre, Maeſtro, y Doctor de los Doctores, que ſi es grande en las virtudes, es ſublime en los pecados, y errores. (19.) Pero buelve con mayor eficacia el argumento, porque ſi Dios por ſer luz inacceſsible, es Dios verdaderamente eſcondido, el Gran Padre Auguſtino por ſer en el Señor vna luz tan ſublime deberà eſtàr mucho mas oculto.

7. Ya teniamos bien fundado el diſcurſo, ſino tuvieramos que ſatisfacer la replica en el Evangelio: *Non poteſt civitas abſcondi ſupra montem poſita: Nequè accendunt lucernam, & ponunt eam ſub modio, ſed ſuper candelabrum, vt luceat omnibus, qui in domo ſunt.* Luego no pudiendo eſconderſe la Ciudad colocada ſobre el monte, y encendiendoſe la lucerna para ponerla ſobre el candelero, ni podrà el Gran Padre Auguſtino, ni deberà eſtàr oculto, porque es mas que Ciudad colocada ſobre el alto monte de la diſputa, (20.) Y es mucho mas que lucerna pueſta ſobre el candelero de la Igleſia. Mucho agradecerà mi idea, que eſte argumento ſea convincente de tal forma, que no pueda tener reſpueſta, y que la luz grande de Auguſtino neceſſariamente deba manifeſtarſe en la Igleſia; pero la explicacion del argumento dexa ſu eficacia indeciſſa con eſta inſigne advertencia; porque en ſentir del Doctor Angelico eſſa Ciudad colocada ſobre el monte es la Sacratiſsima carne, y Cuerpo de Chriſto Señor nueſtro: (21.) Como tambien la Luzerna, que encienden el Padre, el Hijo, y el Eſpiritu Santo es la miſma palabra, ò verbo Divino: (22.) Y yà ſe vè ſi eſſa Ciudad, y eſſa Luzerna las veneramos mas que ocultas en eſſe Auguſto Sacramento. Una Ciudad colocada ſobre vn monte cuya cima ſe dexa regiſtrar muy deſcubierta es cierto, que no podrà eſconderſe; pero ſi eſſa Ciudad ſe coloca ſobre vn Olimpo, cuya cumbre no puede tocar nueſtra viſta, es cierto, que

(19) *Cõgruit Auguſtino, judicio meo, & conſonat valdè, quod de ſanctiſsimo Job in moralibus beatus Gregorius ſapienter commemorat dicens: Vir iſte licèt magnus in virtutibus ſuis, mihi certè ſublimis etiam apparet in peccatis ſuis. &c.* S. Th. à Villan. contione 2. de D. Auguſtino. circa finem.

(20) *Non poteſt civitas abſcõdi ſuper montem poſita, id eſt, fundata ſuper inſignem, magnãq̃ juſtitiã, quã ſignificat etiam ipſe mons, in quo diſputat Dominus.* Magn. Parens Aug. in Com. Doctor. lect. 9. in fin.

(21) *Hil. vel civitatem carnem, quam aſſumpſerat, nuncupat, quia in eo per naturam ſuſcepti corporis quædam humani generis congregatio continetur.* D. Thom. in Cat. aur. Matth. 5. ad illa verba.

(22) *Chriſ. ſup. Matth. Lucerna eſt Verbum Divinum, de quo dictum eſt: Lucerna pedibus meis verbum tuum. Accendentes lucernam ſunt Pater, Filius, & Spiritus Sanctus.* D. Thom. in Cat. aur. Matth. 5. ad illa verba.

(23) que no podrà dexar de ocultarse. Exposicion es del Doctor Angelico, que el monte sobre que està colocada la Ciudad del Evangelio, es el mismo Christo; y estando entre nosotros esse Divino monte tan invisible, y oculto, no podrà dexar de esconderse la gloriosa Ciudad situada sobre tan alto fundamento. (23.) Una luzerna, que por la pequeñez de su luz, se enciende para lucir solo en vna casa, no deberà estàr escondida; pero si essa luzerna por la magnitud de su luz se traslada à iluminar la esfera, quanto mas tiene de elevada, tanto mas tiene de desconocida. Opinion es del Synaita (24.) que essos dos luminosos Faroles del Cielo (de quienes dexò en duda el Gran Padre Augustino si eran (25.) ò no eran animados) fueron criados en la tierra, y que despues los elevò Dios poniendolos (fijos (26.) ò no fijos) en la Esfera: como si essos Astros luminosos pudieron ser manoseados del mundo, quando empezaban sin todo el incremento sus luzes, quedassen muy distantes de la tierra, quando eran luminares grandes: Luego si convence el Evangelio, que el Gran Padre Augustino no puede estàr oculto, tambien prueba el Evangelio, que no puede+ estàr escondido. +dexar &

Chrys. sup. Matth. Hæc civitas Ecclesia Sanctorum est, de qua dicitur: Gloriosa dicta sũt de te, civitas Dei. Cives ejus sũt omnes fideles, de quibus Apostolus: Vos estis Cives Sãctorum. Hæc ergo Civitas posita est supra montẽ Chirstum, de quo Daniel: Lapis abscisus sine manibus factus est mõs magnus. D. Thomas. in Cat. aurea. Matth. 5. ad illa verba.

8. No menos debe estàr escondido, y oculto el Gran Padre Augustino, porque es tesoro. Es la Sabiduria aquel tesoro infinito, que nos haze participes de la amistad de Dios con su buen vso: *Infinitus enim thesaurus est hominibus, quo qui vsi sunt, participes facti sunt amicitiæ Dei.* (27.) Y significandose este immenso tesoro por la sal de Sabiduria, y doctrina (28.) predicada en nuestro Evangelio; *Vos estis sal terræ*: Por la misma razon de ser el Gran Padre Augustino vn tesoro tan precioso, nunca desvanecido, nunca infatuado, convence con nuevo fundamento el Evangelio, que debia estàr muy escondido.

Oygan

(24) *Perterribile autem omninò, ut opinor, & ocultum mysterium: stellas quidem supra per jussum creavit in firmamento; Solem autem, & Lunam cùm per se super terram, tamquam Adam, & Evam esset fabricatus, postea eos in altum sublatos posuit in firmamento.* S. Anasthasius Synaita Patriarcha Antiochenus Anagogicarum contemplationum in Hexameron. lib. 4. non longè à principio. Videndus in Magna Bibliotheca veterum Patrum. tom. 6. in fine.

(25) Vide D. Thom. 1. p. q. 70. art. 3. in Corp.

(26) Vid. D. Thom. 1. p. q. 70. art. 1. ad 3.

(27) Sapient. 7. 14.

(28) Vid. D. Thom. in Cat. aur. ad illa verba: *Vos estis sal terræ.*

Oygan à Job esta pregunta: donde se halla la Sabiduria? Qual es el lugar de la inteligencia? *Sapientia verò vbi invenitur? Et quis est locus intelligentiæ?* (29.) La respuesta no es otra, sino que està totalmente escondida para nosotros la Sabiduria, y que solo para Dios es manifiesta. (30.) Aun por esso pregunta el Profeta Baruch muy al intento de mi idèa: *Quis ascendit in Cœlum, & accepit eam, & eduxit eam de nubibus?* (31.) Quien llegò à remontarse subiendo hasta la esfera, y traxo de las nubes la Sabiduria? Es lo mismo, que si afirmara à mi intento, que el tesoro inestimable de la Sabiduria no puede verse en el mundo, porque solo se enquentra en el Cielo, y para aver de hallar esse tesoro en el mundo, no ay otro recurso, que hazerle baxar del Cielo.

(29) Job. 28. 12.

(30) Vid. atentè Job. 28. à ℣. 12. vsque ad 24.

(31) Baruch. 3. 29.

9. *Simile est Regnum Cœlorum thesauro abscondito in agro, quem qui invenit homo, abscondit.* (32) Sea enhorabuena el Reyno del Cielo vn tesoro escōdido; porque alli logramos quanta sabiduria, y amor puede satisfacer nuestro desseo; pero que halle vn hombre este inexplicable tesoro, y que celebrando su Invencion con singularissimas expressiones de gozo, buelva nuevamente à esconderlo? *Qui invenit homo, abscondit.* Tesoro escondido antes de hallado, y tesoro escondido despues de hallado. Antes escondido por si solo, despues mas escondido por el mismo, que celebra su Invencion, y hallazgo. El Sacramento es el mayor tesoro de Sabiduria, y amor, que pudo dexarnos el poder Divino, y por esso siendo la prenda de nuestra gloria, que vale tanto como el Cielo, le instituyò la Sabiduria de Christo entre essos accidentes escondido, y le recibe nuestro amor entre obsequios, y agradecimientos oculto. Pero noten, que si segun San Matheo, fue vno mismo el hombre, que encontrò aquel gran tesoro, y el que le escondiò de nuevo, oy son dos hombres muy diferentes los que hallan, y esconden el tesoro de Augustino. El vno publica, y declara el hallazgo: El otro esconde el tesoro. El mayor de todos los hombres declara la Invencion de su Cuerpo: El menor de todos los hombres pretende ocultarlo. Nuestro Santissimo Padre, y Señor Benedicto XIII. aquel hombre sapientissimo Vicario de la Sabiduria eterna, y successor de quien era: *Suprema, & antiquissima theologorum summitas.* (33.) Saca el Cuerpo del Supremo Doctor, para lucir en la Iglesia; pero yo hombrecillo despreciable, ignorante, y de ninguna representacion en la tierra,

(32) Matth. 13. 44.

(33) S. Joan. Damasc. quarta die infra oct. Assumption. B. Mariæ in 2. nocturn. lect. 6. die 18. Augusti.

tierra, escondo essa luz tan preciosa. El superior hombre de todos manifiesta: El inferior hombre de todos oculta. Pues sepan, que no es menor la desigualdad, y distancia, que ay entre Persona, y Persona, que la que ay entre la Sabiduria de Augustino, y mi ignorancia; y quando era mi ignorancia la que debia quedar escondida, es mi ignorancia la que se atreve à ocultar la Sabiduria. Bien conozco, que en esto se manifiesta mas mi ignorancia, y yo quisiera acertar à manifestar mi obligacion, mi gratitud, y reconocimiento en esta fiesta. Notorio es todo lo que debo, y he debido à este Religiosissimo Convento, como tambien es notorio todo lo que debe la Iglesia Catholica al Gran Padre Augustino, pues se la encomendò para su acierto, llamandole Gran Padre el mismo Christo. (34.) Y para que no desdiga el Predicador de la idèa en tãto assumpto, si el objecto de estos cultos debe quedar escondido, el sugeto, que los predica, debe dexar tambien su coraçon oculto, ò porque siempre ha de quedar superior la deuda, ò porque siempre ha de quedar inferior la paga. La deuda siempre està obligando en Justicia: La paga siempre està necessitando de mucha gracia. AVE MARIA.

(34) *Magne Pater Augustine, tibi commendo Ecclesiã meã.* Vid. P. Fr. Ludovicus de Angelis. de vita, & laudibus M. P. Aug. lib. 6. cap. 3. Pero con mayor expression el M. Fr. Frãcisco Antonio de Gante, en la vida de San Augustin. lib. 2. c. 23.

Vos estis lux mundi. Non potest civitas abscondi supra montem posita. Neque accendunt lucernam, &c. Math. 5. 14. & 15. *Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus.* Joan. 6. 56.

10. EN EL MYSTERIOSO ADORADO ENIGma de essa candida Hostia venera nuestra Fè la Identidad de vuestro Sacratissimo Cuerpo: Soberano Omnipotente Señor Sacramentado: Y en otro inscrutable enigma de vuestra providencia admiramos oy declarada la Identidad del Cuerpo, y reliquias de nuestro Gran Padre Augustino. En essa candida Hostia adoramos lo que no vemos, pero en vuestra infinita providen cia vemos lo mismo, que no alcanzamos. En essa candida Hostia creemos lo que nuestra Fè no puede vèr, pero en vuestra infinita providencia vemos, y celebramos lo que si no fuera por la decision de la Iglesia no pudieramos creer. El Cuerpo del lu-

luminar mayor de la Igleſia el Gran Padre Auguſtino, fue hallado, y deſcubierto en el año de mil ſeiſcientos y noventa y cinco; pero la certeza y ſeguridad de tan ſuſpirada Invencion, ò hallazgo ſe ha diferido haſta el año paſado de mil ſetecientos y veinte y ocho, en que nueſtro Santiſsimo Papa ha declarado, que era, y es identicamente el miſmo Cuerpo de Auguſtino. Aqui el reparo. Pues Señor ſi real, y verdaderamente era el miſmo Cuerpo de Auguſtino, como ya lo eſtà evidenciando el ſuceſſo, què fin ha llevado vueſtra ſuprema providencia en averlo privado de eſtos tan debidos cultos por eſpacio de treinta y tres años, que han corrido deſde el año de mil ſeiſcientos y noventa y cinco haſta el de mil ſetecientos y veinte y ocho? Quièn pudiera perſuadirſe que avia de eſtar tanto tiempo para la veneracion de los Fieles deſconocido, y para la infalible determinacion de la Igleſia dudoſo? Còmo aviamos de creer, que la luz ſe manifeſtaſe ſin lucir, la ſal ſin preſervar, y el teſoro ſin enriquecèr? Còmo podiamos imaginar, que apareciese la luz de los Doctores ſin iluminar en treinta y tres años el mundo llenandolo de reſplandores: que ſe hallaſe la ſal de la doctrina ſin preſervar de errores, y que ſe encontraſe el teſoro de la ſabiduria ſin enriquecer la Igleſia con ſus precioſidades? Treinta y tres años la luz oculta, la ſal deſconocida, y el teſoro deſpues de ſu Invencion vuelto à eſconder en la Igleſia?

11. Pudiera reſponder muy bien que la preſente detencion de treinta y tres años correſponde à los primeros treinta y tres años de edad que tardò en convertirſe Auguſtino, porque como entonces deſeando hallàr y conocer la verdad el entendimiento de Auguſtino, era ſu Cuerpo, quien arraſtrado de los deleytes del mundo retardaba los progreſos de ſu entendimiento, por eſſo la divina providencia hà retardado aora otros treinta y tres años la verdad y certeza de eſſe miſmo Cuerpo. El entendimiento de Auguſtino deſeaba hallar la verdad, como ha deſeado la Igleſia encontrar el Cuerpo de Auguſtino y como el Cuerpo avia retardado treinta y tres años aquel deſeo, por eſſo la Providencia ha retardado otros treinta y tres años aqueſte hallazgo. Ya eſtabamos en la edad de Chriſto Señor nueſtro, que ſi es comun à todos los Santos el manifeſtarſe la vida de Jeſus en cada vno de ſus cuerpos deſpues de reſuſcitado, (35) Es muy eſpecial en Auguſtino averſe

(35) *Ut & vita Jeſu manifeſtetur in corporibus noſtris.* 2. Cor. 4. 10. *& hoc ideò, vt vita Jeſu, quæ latet nũc in corde noſtro, in corporibus noſtris manifeſtetur, quãdo ſcilicet reformabit corpus humilitatis noſtræ. &c.* D. Thom. ibid. lect. 3. in fin.

 ma-

manifestado en su Cuerpo la edad del mismo Jesus en los treinta y tres años que contamos despues de hallado. Podran oponer la replica, que los siervos vigilantes en la segunda, ò tercera vigilia, consiguen el premio de la Bienaventuranza, aunque no ayan velado en la vigilia primera de la vida.(36) Pues porquè aviendo sido exemplar de vigilantes el Gran Padre Augustino en la segunda y tercera vigilia de su vida, se han de reproducir los treinta y tres años que dexò de velar en la primera? Para ser bienaventurados los siervos solo se pide la vigilancia en la vltima vigilia de la vida, bien sea essa vigilia la segunda, bien sea essa vigilia la tercera; pero ni se piden tantos ò quantos años determinados para contar cada vigilia, ni menos se computan los años pocos ò muchos que dexaron de velar en las vigilias antecedentes à la vltima. Mejor es y mas meritorio velar desde el principio hasta el fin de la vida, pero para ser bienaventurados basta estar vigilãtes en la vltima vigilia. Pues por q̃ en Augustino hago yo mẽcion de los treinta y tres años primeros, y los pongo en balãza con estotros treinta y tres años segundos? Porque aquella gracia de las vigilias es seguridad que vale para el Cielo, però no es paridad para el mundo. Aquella singular misericordia sirve para nuestra alma, y para merecer la Gloria, pero ni se extiende al cuerpo hasta despues de resuscitado, ni con tanta celeridad le concede la Iglesia el culto. Acà juzga muy despacio la Iglesia, aunque Dios premie muy de prissa; y es singularissima gloria del Gran Padre Augustino, que su Cuerpo despues de hallado aya estado treinta y tres años dudoso, ò porque es maxima Divina, dexar pasar mucho tiempo para examinar el logro de los preciosos talentos de tan gran siervo; (37) ò porque es incomparable merito de Augustino computar estos treinta y tres años que han pasado, como tiempo verdaderamente redimido. Muy al proposito venia aquel documento del Apostol en que nos manda redimir el tiempo: *Redimentes tempus*: (38) y cierto que no podia ser mas del caso la exposicion del Doctor Angelico, (39) si hubiera de seguir este rumbo, que no iba à mi parecer fuera del intento.

12. Pero no puedo darme por desentendido de otro mas fundado motivo para la presente detencion de treinta y tres años y para la conclusion de tan importante causa, en que voy puntualmente siguiendo la constitucion de nuestro Santissi-

(36) *Et si venerit in secũda vigilia, & si in tertia vigilia venerit, & ita invenerit, beati sũt servi illi.* Luc. 12. 38.

(37) *Post multum verò temporis venit Dominus servorum illorũ, & posuit rationem cum eis.* Mat. 25. 19.

(38) Ad Ephes. 5. 16.

(39) Vid. D. Thomam. ibid. lect. 6.

tiſsimo Papa. El motivo ha ſido las graves dudas, queſtiones, controverſias, y lites, que ſe ſuſcitaròn ſobre ſi aquel Cuerpo hallado en Pavia el año de mil ſeiſcientos y noventa y cinco, era el miſmo, ò no era el miſmo verdadero Cuerpo de Auguſtino. (40) Todas las dudas con la deciſion de la Igleſia ya han ſalido falſas; pero las congruencias y conjeturas de dudar todavia quedan en mi juizio fundadiſsimas: no en quanto à otro Cuerpo diverſo, ſino en quanto al miſmo Cuerpo declarado. Yo como rendidiſsimo hijo de la Igleſia no puedo dexar de Confeſar, que eſte dichoſo Cuerpo declarado es identicamente el miſmo Cuerpo de Auguſtino; pero al miſmo tiempo ni puedo percibir, ni puedo dexar de dudar, còmo puede averſe hallado eſſe feliz Cuerpo en el mundo, quando ſolo podia encontrarſe en el Cielo? Còmo puede averſe deſcubierto en la tierra, quando ſolo podia manifeſtarſe en la Gloria? Aora me afirmo yo, en que eſſe deſeado Cuerpo ſiempre ha de quedar oculto, y ſiempre ha de eſtar eſcondido, porque eſtando patente en el Cielo, no puede dexar de eſtar eſcondido para el mundo; y eſtando preſente en el mundo, no puede dexar de eſtar oculto para el Cielo. Eſta ha de ſer la idèa, que fundo inmediatamente en eſta candida hoſtia, donde adorando nueſtra Fè la identidad del Sacratiſsimo Cuerpo de Chriſto, ſi le confeſamos patente y manifieſto en el Cielo, le veneramos oculto y eſcondido entre eſſos accidentes en el mundo. Verdad es que podràn notar eſte reparo, que el Sacratiſsimo Cuerpo de Chriſto eſtà à vn miſmo tiempo manifieſto y oculto, patente y eſcondido. Manifieſto y patente en el Cielo, oculto y eſcondido en el mundo; pero ni por eſtàr en el Cielo dexa de eſtàr en el mundo, ni por eſtàr en el mundo dexa de eſtàr en el Cielo. Eſto no puedo yo decir del Cuerpo del Gran Padre Auguſtino, ſino que ò totalmente debe eſtàr preſente en el Cielo, y entonces eſcondido para el mundo: ò totalmente debe eſtàr patente en el mundo, y entonces oculto para el Cielo. Si eſtà en el Cielo, no puede eſtàr en el mundo: Si eſtà en el mundo, no puede eſtàr en el Cielo. Linda idèa, ſino tropezara deſde luego con el inconveniente dificil de eſta replica,

(40) Vid. Conſtitutio. SS. Dñi. ñri. Benedicti XIIJ. n. 1. 2. 3. & 7.

que eftarà ya efperando vueftra difcrecion con impaciencia. Luego el Cuerpo del Gran Padre Auguftino hafta fu Invencion en Pavia hà eftado prefente en la Gloria. Tremenda y peligrofa confequencia; pero ya es precifo concederla, y entrar en el empeño de probarla. Supongo como firme bafa y principal fundamento de la idèa, aquella celebre fabida revelacion tan frequentemente predicada; como nunca baftantemente ponderada, que Auguftino refide en lo mas excelfo de la Gloria, donde difputa del Myfterio altifsimo de la Trinidad Sacrofanta. (41) Con el efcudo inexpugnable de efta revelacion tan authentica, como notoria, entrèmos à dar la prueba.

13. *Scio hominem in Chrifto ante annos quatuordecim, (five in corpore nefcio, five extra corpus nefcio, Deus fcit) raptum hujufmodi vfque ad tertium Cœlum. Et fcio hujufmodi hominem, (five in corpore, five extra corpus, nefcio, Deus fcit) quoniam raptus eft in paradifum, & audivit arcana verba, quę non licet homini loqui.* (42) Cuenta el Apoftol de las gentes aquella fingular maravilla de fu prodigiofo rapto, y con repetida reflexion advierte cuydadofo, que aunque fabe y eftà cierto, que fue arrebatado, ignora con todo effo fi fue en el cuerpo, ò fuera del cuerpo. Dos veces afirma el Apoftol, que fabe aver fido arrebatado, la primera hafta el tercer Cielo, la fegunda hafta el Parayfo; pero ambas veces previene que ignora fi fue llevado en el cuerpo, ò fuera del cuerpo. Que yo fui à la Gloria, bien lo sè; pero fi fue ò no fue mi cuerpo, folo Dios lo fabe. El Apoftol parece que fe implica, porque no puede componerfe aquella fciencia con efta ignorancia. La razon es, porque afirmando dos veces el Apoftol que fabe aver fido arrebatado todo el hombre, no puede ignorar que fue en cuerpo; y fi ignora que fueffe el cuerpo, còmo fabe que todo el hombre? *Scio hominem* :::::: *& fcio hujufmodi hominem.* Si vn hombre no conftara neceffariamente de cuerpo y alma, fino que fuera realmente hombre por fer precifamente alma, pudiera afirmar muy bien el Apoftol que fabia aver fido llevado à la Gloria, aviendo ido fu alma, pero que ignoraba, fi avia ido tambien fu cuerpo, porque ni-

(41) Veafe el M. Fr. Franc. Ant. de Gan. en la vida de S. Auguftin lib. 5. Cap. 13. fol. mihi 414.

(42) 2. Cor. 12 .2. 3. & 4.

ni pertenecia à la physica constitucion de Pablo, ni conducia para magnificar el beneficio. Pero afirmando el Apostol que sabe aver ido todo el hombre à la gloria, siendo el hombre vn compuesto que necesariamente resulta de cuerpo y alma, la misma implicacion parece que es ignorar el Apostol si fue su cuerpo, que ignorar si fue su alma.

14. Disputan los Padres y Expositores si son dos los raptos que refiere el Apostol en este texto, ò si es vno solo, porque como primero dice que fue arrebatado hasta el tercer Cielo, y despues dice que fue arrebatado al Paraysо, siendo essos lugares tan diversos, deben ser distintos los raptos. (43) Esta duda convencia con facilidad mi asumpto, porque si entendieramos corporalmente el tercer Cielo, como ciertamente es lugar terrestre el Parayso, no podia dexar de aver ido el cuerpo, à lo menos al Parayso en este segundo rapto. El Doctor Angelico siguiendo al Gran Padre Augustino es de sentir expreso, que solo fue vno el rapto, y que lo mismo entiende el Apostol por el tercer Cielo, que entiende por el Parayso, aunque por el tercer Cielo significa el Apostol la excelentissima claridad con que se vè à Dios, y por el Parayso la summa suavidad con que se goza de Dios. (44) En esta sentencia no sale tan claro mi intento, pero todavia añado yo otra poderosa razon y motivo, que persuade aver subido en cuerpo el Apostol hasta el Cielo. Reparen como cierra el Apostol la relacion de este prodigio: *Et audivit arcana verba, quæ non licet homini loqui.* Dice que aquel hombre arrebatado oyò en el Cielo vnas arcanas palabras, que no es licito al hombre referirlas. Pues hombre en el Cielo, y con la advertencia del oìdo, es hombre en cuerpo, porque el oìr es vn corporal sentido, que necesita precisamente del cuerpo. Aun por esso la Fè ni actual ni habitualmente permanece con los Bienaventurados en el Cielo; (45) porque como la Fè es por el oìdo, (46) y no se oye lo que se està viendo, la Fè se evacua en la Patria, donde se logra la vision intuitiva y clara. Pero en este prodigioso rapto del Apostol en verdad que entrò el habito de Fè en el Cielo, (47) porque para convencer la pro-

(43) Vid. D. Thom. in præsenti lect. 2. in principio.

(44) D.Thom. vbi supra lect. 2.

(45) Vid. D. Thom. 2. 2. q. 1. art. 4. & q. 18. art. 2. in corp. in fine.

(46) *Ergo fides ex auditu.* ad Rom. 10. 17.

(47) D. Thom. 2. 2. q. 175. art. 3. ad. 3.

propriedad de oìr en està ocasion San Pablo, dispensò Dios por rara maravilla en la entrada de la Fè con su divisa del oìdo. Pues si el cuerpo del Apostol estuvo en la Gloria porque oìa: luego el Cuerpo de Augustino ha estado en la Gloria porque disputa.

15. Articulo expreso es del Doctor Angelico siguiendo al Gran Padre Augustino, que el Apostol viò la Divina esencia en este rapto: (48) Y preguntando despues en la misma question el Doctor Angelico, si la alma del Apostol en aquel estado fue totalmente separada del cuerpo, resuelve el Santo que no; (49) aunque en el siguiente articulo prueba el Doctor Angelico, que el Apostol ignorò, si su alma avia sido, ò no avia sido separada de su cuerpo. (50) Para mi intento es mas que mucho la certeza conque siguiendo al Gran Padre Augustino afirma el Doctor Angelico, que el cuerpo del Doctor de las gentes estuvo en el Cielo, aunque lo ignorase San Pablo, porque lo mismo infiero yo del cuerpo de la luz de los Doctores aunque no lo supiera Augustino. Aun con mayor razon el Cuerpo de Augustino, si no me engaño, porque la disputa pide necesariamente formar discursos, oìr respuestas, argumentar con Sylogismos, inferir con enunciaciones, que todas son humanas operaciones de nuestra alma vnida al cuerpo, y por esso las excluye en los Angeles el Doctor Angelico. (51) Si el Verbo Divino siendo eterna infinita sabiduria no hubiera tomado nuestro humano cuerpo, ni pudiera aver conversado con los hombres en el mundo, ni pudiera aver enseñado por si mismo la Santissima Ley de su Evangelio, ni pudiera avernos instruido convenciendonos con su exemplo, ni pudiera avernos explicado las altissimas doctrinas de su divino magisterio. Pues si la Divina Sabiduria necesita de cuerpo baxando del Cielo para enseñar en el mundo, còmo no avia de necesitar de su cuerpo la sabiduria de Augustino subiendo del mundo para disputar en el Cielo?

(48) D. Thom. 2. 2. q. 175. art. 3.

(49) Ibid. art. 5.

(50) Ibid. art. 6.

(51) D. Thom, 1. p. q. 58. art. 3. & 4.

16. Nueva duda: y còmo avrà estado el Cuerpo de Augustino en la Gloria? Seperado ò vnido con su alma? Con la doctrina que acabo de daros del Gran Padre Augustino en los articulos tercero, quinto, y sexto de

de la question ciento y setenta y cinco de la secunda secundæ del Doctor Angelico, es muy facil la respuesta: que assi como aviendo estado el cuerpo del Apostol en la Gloria, no supo el Apostol si avia estado separado ò vnido con su alma, assimismo aviendo estado el Cuerpo de Augustino en la Gloria, solo Dios sabe si ha estado vnido ò separado de su alma. Aqui la replica: Pues con esta ignoracia còmo puede saber Augustino que disputa? Como con la misma ignorancia pudo saber el Apostol que oìa. Los Discipulos que iban à Emmaus (52) caminaban con el Señor Resuscitado, y no conocian por el cuerpo à su Maestro. Los Discipulos amaban, pero dudaban. El Señor estaba presente, pero no queria manifestarse. Pues en quièn consistia esta falta de conocimiento? En los Discipulos ò en el Maestro? San Lucas dice que en los Discipulos, porque tenian impedidos los ojos: *Oculi autem illorum tenebantur nè eum agnoscerent.* (53) San Marcos dice que en el Maestro, porque mostrò otra efigie de su Sacratissimo Cuerpo: *Post hæc autem duobus ex his ambulantibus ostensus est in alia efigie, euntibus in villam.* (54) Yo dirè con San Gregorio, que tàl se les manifestò el Señor en su Sacratissimo Cuerpo, qual era para los Discipulos en su entendimiento, (55) porque siendo aquel Divino Maestro el mismo, los Discipulos le tenian por otro. Lo mismo pudiera yo decir del Gran Padre Augustino, qne tàl avrà estado su Cuerpo segun vuestro juicio, qual fuere vuestro entendimiento, y quanto mas ò menos penetrareis el asumpto, tanto mas ò menos podrèis calificar el discurso. Pero volvamos al texto, y cerremos el reparo. Por parte de los Discipulos solo encontrarèmos tristezas, esparanzas, y dudas; pero por parte del Maestro para encender tanta tibieza hallarèmos mysteriosas preguntas y altissimas doctrinas, porque empezando por Moysès y todos los Profetas, les interpretaba las Escrituras. Pues còmo no conocen los Discipulos siquiera por las palabras à Christo, quando disputa y enseña con tan Divino Magisterio? Toda la ignorancia y duda de los Discipulos consistia en si el Cuerpo de su Maestro permanecia separado por la Muerte de su preciosa Alma, ò si avia vuelto à vnirse con su Alma por-

(52) Luc. 24. à ℣. 13.

(53) Luc. 24. 16.

(54) Marc. 16. 12. & vid. D. Thom. 3. p. q. 54. art. 1. ad 3.

(55) *Talem se exhibuit eis in corpore, qualis apud illos erat in mente.* D. Gregorius videndus apud D. Thom. 3. p. q. 55. art. 4. in corp.

por la virtud Divina. Pues si Christo les explica y enseña la reunion de su Cuerpo y Alma disputando y convenciendo su Gloriosa Resurreccion con testimonios, como no acaban de creer y conocerle los Discipulos? Por esso mismo de vèr interpretar y disputar à Christo: porque aviendo Resuscitado glorioso su Sacratissimo Cuerpo, (56) y viendole disputar y enseñar como quando antes de morir conversaba en el mundo, ignoraban si era el Cuerpo de su Maestro vnido ò separado de su Alma, porque no sabian si aquel estilo y lenguage de las disputas pudiera hallarse en la gloria. Aora sale claro el motivo, porque aviendo los Discipulos desconocido por las palabras à su Maestro, llegaron à conocerle por el Pan Eucharistico; porque como la Eucharistia es Pan de Entendimiento, y es la transformacion del hombre en Christo, siendo el Mysterio de Fè por anthonomasia, captivò los entendimientos de los Discipulos para creer la real verdadera vnion de esse Sacratissimo Cuerpo con su Alma, y saber entender transformandose en el mismo Christo las palabras y disputas de tan Divino Maestro en la gloria. Muy facil era la aplicacion para el Cuerpo de Augustino, pero me executa mayor reparo.

(56) D. Thom. 3. p. q. 54. art. 3.

17. Porquè ha estado en el Cielo el Cuerpo de Augustino muerto, si estubo en el Cielo el cuerpo del Apostol vivo? Aya identidad en los sucesos, si ha de aver identidad en los prodigios. El cuerpo del Apostol estubo en el Cielo para oìr, pero el Cuerpo de Augustino para disputar. El cuerpo del Apostol estubo primero en el Cielo, y despues vino à trabajar predicando la Fè Catholica en el mundo. El Cuerpo de Augustino trabajò primero defendiendo la Fè Catholica en el mundo, y despues fue à ilustrar con sus disputas el Cielo. El Apostol tubo muchas y muy frequentes disputas por la verdad en el mundo: (57) no tubo menos disputas en defensa de essa misma verdad Augustino, pues pasan de cien sectas hereticas las que confutò, aunque las noventa ayan quedado oy en el nombre solo. (58) Pues aora digo yo, que parecia mas conducente aviendo seguido Augustino el ministerio del Apostol con tanto acier

(57) Act. 9. 29. & 17. 17. & 18. 4. 19. & 19. 8. 9. & 20. 7. 9. & 24. 25.

(58) *Supra centum hæreticorum sectas evertit, quarum nonaginta solo nomine nunc supersũt.* Pantheon Augustinianum F. Augustini Mariæ Arpe. Elogio 1. num. bis 3. fol. mihi. 4.

acierto, que huviera estado su Cuerpo en la Gloria como el del Apostol quando vivo, que no despues de muerto, porque quando vivo necessitaba en el mundo de Divinas razones para argumentar, y quando muerto le sobran authoridades en el Cielo para disputar. Expressa doctrina es del Doctor Angelico, que el Apostol despues de aver estado en el Cielo, conservò la memoria de lo que avia visto, y conocido en su rapto. (59) Y aunque es cierto, que no podia expressar cõ palabras todo quanto conocia, era tal la solidèz de sus razones, y era tan superior su eficacia, que convenciò en el mundo la Santissima Religion, que predicava, sin que jamàs puedan presumir las puertas del Infierno destruirla. Luego aviendo Dios escogido al Gran Padre Augustino para defender, y purgar de errores la Fè Catholica; huviera sido mas conveniente, que huviera estado primero su Cuerpo como el del Apostol en las Escuelas de la Gloria, porque de aquella Divina Fuente corrieran sus argumentos como los del Apostol sobre toda humana eficacia.

(59) D. Thom. 2. 2. q. 175. art. 4. ad 3.

18. Procurarè responder con otro reparo mio. No sè si avràn advertido, que se transfigure Christo quando vivo, y no quando Resuscitado: Quiero dezir, que manifieste en el Tabor la claridad gloriosa (60) de su Cuerpo estando vivo, y no quiera manifestarla despues de muerto, y Resuscitado. Antes de morir, quando no era conveniente, que redundasse al cuerpo la Gloria de la Alma (61) entonces la manifiesta, aunque no fuè mas de vna vez sola: Despues de morir, quando ya avia merecido para el cuerpo essa claridad gloriosa (62) entonces la oculta, y aparece à los Apostoles despues de Resuscitado mostrandoles su Sacratissimo Cuerpo sin essa tan merecida gloria. Es como del Doctor Angelico la Doctrina: *Sicut autem in potestate hominis glorificati est, ut corpus ejus videatur, vel non videatur, sicut dictũ est; ita in potestate ejus est, quod claritas ejus videatur, vel non videatur: Unde potest in suo colore sine aliqua claritate videri, & hoc modo Christus suis discipulis post resurrectionem suam apparuit.* (63) Pues Señor, que fin llevàis en esta arcana providencia, en que tanto se estrecha nuestra capacidad humana? El Cuerpo pasible mostrarlo en el Tabor glo-

(60) D. Thom. 3. p. q. 45. art. 2.

(61) D. Thom. 3. p. q. 14. art. 1. ad 2. & q. 54. art. 3. in fine Corp.

(62) D. Thom. 3. p. q. 49. art. 6. ad 2. & 3.

(63) D. Thom. 3. p. q. 54. art. 3. ad 1.

rioſo, y el Cuerpo yà impaſible manifeſtarlo ſin Gloria deſpues de Reſuſcitado? Que eſcondàis vueſtras glorias en eſſe Auguſto Sacramento no me admira, porque tambien ocultàis vueſtro Sacratiſsimo Cuerpo en eſſa Hoſtia; pero hazer patente vueſtro Cuerpo ya glorioſo deſpues de Reſuſcitado, y ocultar toda la gloria debida à ſu merito, quando antes de morir le avias manifeſtado glorioſo; es myſterio, que no alcanzo.

19. Pues ſepan, que fue convenientiſsimo, y muy proprio de tan Divino Maeſtro; porque el transfigurarſe en el Tabor, conduxo para alentar con la viſta del premio à los Diſcipulos:(64) El ocultar la Gloria del Cuerpo Reſuſcitado conduxo para convencer la verdad de ſu Reſurreccion con argumentos: *In multis argumentis per dies quadraginta apparens eis, & loquens de regno Dei.* (65) Lo primero fue obra de la Omnipotencia; lo ſegundo de la Sabiduria. Lo primero fue vna gloria ofrecida; lo ſegundo fue vna Gloria conſeguida. Lo primero fue mas Gloria de los Diſcipulos, que del Maeſtro; lo ſegundo fue mas Gloria del Maeſtro, que de los Diſcipulos. Lo primero fue Gloria del mundo, porque era interes nueſtro; lo ſegundo fue ciertamente Gloria del Cielo, porque era victoria propria de aquel Sacratiſsimo Cuerpo. Lo primero fue Gloria de nueſtra naturaleza, porque aſsi ſe alentaba ſu eſperanza; lo ſegundo fue Gloria de la miſma Gloria, porque aſsi ſe convencia ſu certeza. Pues debiendo dezidir en conformidad de lo que mas importa, no ay duda, que ſi es grande importancia la Gloria del Cuerpo vivo como premio de los Diſcipulos; es mucho mayor importancia (66) la gloria de eſſe miſmo Cuerpo deſpues de muerto, como convencida en ſu Reſurreccion por argumentos, porque en fin la Gloria del Cuerpo vivo fue tranſitoria, y breve para los ojos; pero la Gloria de eſſe Cuerpo deſpues de muerto es eterna, y permanente para los entendimientos.

20. Y què dirèmos aora de las glorias de Auguſtino? Yo ſolo dirè à mi auditorio, que ſi aver eſtado en la Gloria el Cuerpo del Apoſtol quando vivo, fue vn eſtupendo milagro: El aver eſtado en la Gloria el Cuerpo de Auguſtino deſpues de muerto, es vna Gloria tan porten-

(64) D. Thom. 3. p. q. 45. art. 1. & 3. in Corp.

(65) Act. 1. 3. & vid. D. Thom. 3. p. q. 55. art. 5. & 6.

(66) *Si autem Chriſtus non reſurrexit, inanis eſt ergo prædicatio noſtra, inanis eſt & fides veſtra.* 1. Cor. 15. 14. & vid. D. Thom. 3. p. q. 53. art. 1. & q. 56.

tosa en nuestro juizio, que es Gloria no menos; que inferida tambien de sus disputas, y argumentos en el Cielo. Pero permitanme explicar vn poco mas esta gran diversidad para mi assumpto. Para convencer la proterba pertinacia del Apostol, y sacar Dios de vn enemigo perseguidor vn vaso de elecciõ, q̃ como fue necessario todo aquel milagro, y arrebatarle hasta el tercer Cielo; pero para convencer la razon de Augustino, y servirse Dios de la superioridad de su ingenio, le vastò su elebado entendimiento. Para hallar, y conocer la verdad el Apostol necessitò de prodigios; pero para hallarla, y conocerla Augustino le bastaron sus ilustrados discursos. La misma verdad, que intentaba perseguir la ceguedad del Apostol para destruirla, desseaba descubrir la ingeniosidad de Augustino para defenderla. El Apostol la aborrecia, Augustino la suspiraba. El Apostol se persuadia de engaños, Augustino se excitaba con argumentos; Pues vaya al Cielo el cuerpo del Apostol quando vivo, como que necessita de esse portento para instruir con sus disputas la Iglesia; pero vaya el Cuerpo de Augustino despues de muerto, como que necessita de sus disputas la Gloria, porque vn entendimiento tan grande, que con solos sus argumentos supo defender, y mantener la Fè Catholica, que predicò el Apostol en el mundo, como que tiene derecho para continuar arguyendo, y disputando en el Cielo.

21. Bien conozco, que avreis estado impacientes preguntando: Què disputas son estas de Augustino? Ni con quien puede disputar en el Cielo? Yo aunque no debo probar lo que supongo por vassa fundamental del discurso, me veo ya empeñado à satisfacer con otra mas breve digresion vuestro desseo. La disputa en la misma revelacion se expressa, que es Theologica, del Mysterio arcano de la Trinidad Sacrosanta. Disputa verdaderamente Magistral digna del Cielo, al modo de la que enseña el Doctor Angelico, no para remover errores, sino para instruir los oyentes: *Quædam verò disputatio est magistralis in scholis non ad removendum errorem, sed ad instruendum auditores, ut inducantur ad intellectum veritatis, quam intendit; & tunc oportet rationibus inniti investigan-*

gantibus veritatis radicem, & facientibus ſcire quomodò ſit verum quod dicitur. Alioquin ſi nudis authoritatibus magiſter quæſtionem determinet, certificabitur quidem auditor, quòd ita eſt, ſed nihil ſcientiæ vel intellectus acquiret, ſed vacuus abſcedet. (67) Diràn: Pues en el Cielo puede aver à quien inſtruir? Y còmo que puede aver, como ay ciertamente à quien iluminar. (68) Expreſſa doctrina es del Doctor Angelico, que en nueſtra alma ſeparada queda, y permanece la ſciencia adquirida, no ſolo en habito, ſino tambien en acto: (69) Conque para certificarſe de que Auguſtino puede iluminar inſtruyendo con ſus diſputas en la Gloria, ſobra el conocer la ſuperioridad de ſu entendimiento, y de ſu ciencia. Mucho mas dificil ſerà, ſi queremos averiguar con quien diſputa.

(67) D.Thom. quodlibet. 4. art. 18. in fine Corp.

(68) Vid. D. Thom. 1. p. q. 106. art. 1. & 4.

(69) D. Thom. 1. p. q. 89. art. 5. & 6.

22. Yo bien pudiera dezir, que diſputa con los Angeles en el Cielo, porque pudiendo ſylogizar los Angeles ſegun el Doctor Angelico: *Angeli ſyllogizare poſſunt, tamquam ſyllogiſmum cognoſcentes*: (70) No pudieran tener exercicio mas guſtoſo, que con los argumentos de Auguſtino. Pero ſiendo los Angeles totalmente incorporeos ſin compoſiciō alguna de materia, y forma, (71) es mas conducente à mi aſſumpto entender eſtas diſputas con el miſmo Señor de la Gloria, con quien las introduce la Eſcriptura: *Juſtus quidem tu es Domine, ſi diſputem tecum: Verumtamen juſta loquar ad te.* (72) *Sed tamen ad omnipotentem loquar, & diſputare cum Deo cupio.* (73) Pues noten para mayor firmeza del diſcurſo, que ſi Dios como Dios es Eſpiritu puriſsimo cō total repugnancia de cuerpo, Dios hecho hombre tiene real, y verdadero cuerpo, con quien podrà diſputar Auguſtino. Que ſerà ver tratar à Auguſtino con Chriſto Señor nueſtro del conſtitutivo de las Perſonas Divinas, de los principios de las Proceſsiones, de las perfecciones abſolutas, y relatibas, de los origenes, ò actos nocionales, de la circuminſeſsion de las Perſonas, de las Divinas miſsiones, de la real identidad de la eſſencia con las Perſonas, y real diſtincion, y ſeparacion de las Perſonas entre sí miſmas. Divina magiſtral diſputa, en que enſeñan verdaderos hombres, y aprenden los Angeles. Pero imponderable altura de myſterio, pues por mas que con la diſputa ſe ex-

(70) D. Thom. 1. p. q. 58. art. 3. ad 2.

(71) D. Thom. 1. p. q. 50. art. 1. & 2.

(72) Jerem. 12. 1.

(73) Job. 13. 3.

explique, ſe examine, y ſe indague, ſiempre ſe queda aquel Arcano incomprehenſible. No ſolo el entendimiento de Auguſtino, pero ni el entendimiento humano de Chriſto Señor nueſtro, puede comprehender el Myſterio de la Trinidad Sacroſanta, porque viſto intuitivamente como ſe vè en la Patria, ò diſputado magiſtralmente como ſuponemos en la Gloria, ſiempre tiene mas, y mas que penetrar ſu grandeza, ſin que pueda apurar toda ſu cogno ſcibilidad otra ſciencia menor que la Divina.

23. Vamos aora al Evangelio, que nos ofrece por corona vn eſpecial reparo: *Qui autem fecerit, & docuerit, hic magnus vocabitur in regno cœlorum.* Si el que hiziere, y enſeñare en el mundo, eſſe ſe ha de llamar grande en el Cielo: Pregunto: El que inſtruyere, y diſputare en el Cielo, con què titulo, ò nombre podrà ſer conocido, ò deberà ſer nombrado? En Auguſtino tiene mas dificultad la duda, porque no ſolo obrò, y enſeñò como incomparable Doctor en la tierra, ſino que inſtruye, y diſputa como ſuperior Maeſtro en la Gloria; y ſi por tanto como trabaxò en el mundo, mereciò en vida, que le llamara Grande Padre el miſmo Chriſto, còmo avrà de llamarſe aora por la excelencia ſingular de ſus diſputas en el Cielo? Reſpondo, que del miſmo modo, y que no puede darſe mas decoroſo titulo, que el miſmo nombre de Auguſtino, porque ſi en diziendo Auguſtino veneramos el ſupremo Doctor para enſeñar en el mundo: Tambien en diziendo Auguſtino admiramos el vnico Maeſtro para diſputar en el Cielo. Y aſsi como Dios no quiere ſer conocido por otro nombre, que el de ſus miſericordias (74) tampoco Auguſtino debe ſer conocido por otra diviſa, que la de ſus diſputas. *Vocatum eſt nomen ejus Jeſus, quod vocatum eſt ab Angelo priusquam in vtero conciperetur.* (75) Jesvs ſe llamò, como ſe avia llamado. Buena advertencia es eſſa, que ſe llame qualquiera, como ſe llama. La novedad fuera, que cada vno no ſe llamara, como ſe llama; pero que ſe llame, como ſe llama por ſu nombre? Pues ſepan, que en Jesvs es vn myſterio muy grande, porque eſſe Santiſsimo nombre, que aora à los principios de la vida ſe llama no mas que nom-

(74) Exod. 3. 6. 15. & 16.

(75) Luc. 2. 21.

nombre,despues de la muerte se llama nombre sobre todo nombre: *Et donavit illi nomen,quod est super omne nomen, vt in nomine Jesu omne genuflectatur*: (76) Y es reflexion admirable, que aviendo tanta diferencia en la exaltacion del nombre, no aya diversidad en Jesvs para nombrarse. Jesvs siempre el mismo, como Augustino siempre vno, porque quando la obligacion del nombre se dessempeña igualmente en el Cielo, que en el mundo, aunque el nombre despues de la muerte se venere mas exaltado,el sujeto siempre queda por su proprio nombre conocido.

(76) Ad Philipp. 2.9. & 10.

24. Hasta aqui ha caminasto muy cuesta arriba la idea, sudando, y mas sudando el pensamiento en fundar la primera parte del discurso, q̃ es sumamente dificil: Aora se sigue baxar à la segunda parte del assumpto, que ya es muy facil. Todos estaràn diziendo en mi auditorio, que se contradize el discurso con mi assumpto, porque desde luego se biene à los ojos el reparo: Si el Cuerpo del Gran Padre Augustino estaba en el Cielo, como se ha hallado en el mundo? En el mundo sin dilaciones se enquentra el cuerpo de la muerte, de que desseaba el Apostol verse libre;(77) pero no el cuerpo de la doctrina, que nuestra devocion apetece. Quièn ha subido à la esfera, y nos ha traydo de las nubes el cuerpo de la Sabiduria, como preguntaba no sin mysterio el Profeta? (78) Quièn ha podido sacar esse tesoro de la Gloria, y ponerlo presente en la tierra? Quien avia de ser sino su Religion Sagrada, que assaltando el Cielo con violencia (79) ha merecido traerse el cuerpo de tanto Patriarcha. Bien has manifestado Religion Sagrada, que eres Aguila generosa, pues no te ha deslumbrado toda la luz en tanta empressa. Pero que has hecho Religion Sagrada? No vès, que has despojado el Cielo de la possession de la disputa? No vès, que se darán por quexosos los Cortesanos del Cielo, que tanto gustaban de los argumentos de Augustino?

(77) *Quis me liberabit de corpore mortis hujus?* Ad Rom. 7. 24.

(78) Baruch. 3. 29.

(79) *Regnum cœlorum vim patitur, & violenti rapiunt illud.* Matth. 11. 12.

25. *Sume tibi librum grandem, & scribe in eo stylo hominis: Velociter spolia detrahe, citò prædare.* (80) Ea con velocidad à despojar, con presteza à saquear. Asi le mandò Dios à Isaías, que notase en vn libro grande, ad-

(80) Isai. 8. 1.

virtiendole, que escriviesse con estilo de hombre. Explica el Doctor Angelico esta cuydadosa advertencia del estilo, y dize, que conduxo assi para la clara inteligencia del escrito, como para la permanencia del hecho: *Stylo hominis: Idest planè, ut intelligi possit, & ut scriptum maneat.* (81) Escoge testigos fieles el Profeta, y prosigue señalando por nombre proprio del Messias essa gloria. El Doctor Angelico diò la razon, porque deba convenirle esse nombre à Christo, y es porque nos salvò libertandonos del Diablo, y quitando los despojos à tã cruel enemigo: *Per hoc autem quod dicitur: Voca nomen ejus, accelera, spolia detrahe, &c. designatur, à quo nos salvavit, quia à diabolo, cujus spolia abstulit, secundùm illud Coloss. 2. expolians principatus, & potestates traduxit confidenter.* (82) Yo bien entiendo, que para inmortal honor de esta Religion Sagrada, quede escrita en nuestras admiraciones con estilo bien claro, y permanente su accion heroyca, con que nos ha traydo el Cuerpo de Augustino à la tierra: Pero no alcanzo como pueda participar del nombre, que escriviò el Profeta por aver despojado la Gloria, y averle quitado su possession de la disputa. Christo Señor nuestro despojò al enemigo, pero esta Religion Sagrada ha despojado al amigo. Christo triunfò del mundo, pero esta Religion Sagrada ha triunfado del Cielo. Pues si aquel glorioso nombre es proprio de Christo porque triunfò del mundo, como puede atribuirse à la Religion de Augustino, porque ha triunfado del Cielo? Puede, y debe atribuirse tan excelente elogio, porque en este triunfo de la Religion de Augustino veneramos de nuevo gloriosos triunfos del mismo Christo. Si yo dixera, que para continuarle al Cielo la possession de la disputa, quedaba el alma de Augustino en la Gloria, destruyera del todo la idèa, y dieramos con nuestro edificio en tierra. Lo que si dirè, es, que esta Religion siempre Grande ha precissado à Augustino, à que si ha estado hasta aqui disputando, se contente con quedar desde aora iluminando; y quando aprenden del Divino Verbo los Angeles en su conocimiento matutino (83) pueda explicarles el Supremo Doctor en el vespertino. Quedesse en el Cielo la Sabiduria del alma para iluminar, pero venga el Cuer-

(81) D. Thom. ibid.

(82) D. Thom. 3. part. q. 37. art. 2. ad 1.

(83) Vid. D. Thom. 1. p. q. 58. art. 6. & 7.

Cuerpo al mundo no yà para diſputar, que como no puede diſputar el alma ſin cuerpo , tampoco el cuerpo ſin alma, ſino para ſer diſputado eſſe dichoſo Cuerpo en la Igleſia, y aumentar por eſte medio los triunfos de Chriſto en ſu querida Eſpoſa.

26. Yo Señores confieſſo, que me paſmo, quando conſidero tantas diſputas , y controverſias como ſe han ofrecido por eſpacio de treinta y tres años, ſobre el Cuerpo de Auguſtino. Què importancia tan grande ſe ſeguia à la Igleſia del Cuerpo de Auguſtino, quando tenemos en ſus libros el entendimiento de Auguſtino? Què mayores Reliquias, que ſus grandes obras? Las diſputas, queſtiones, y controverſias deben ſer como ſon en las Eſcuelas ſobre inveſtigar, y declarar la mente de Auguſtino, pero no ſobre ſu Cuerpo, que ſi es gloria ſingular de ſu Religion averlo traydo del Cielo, no debia ſer cuydadoſa fatiga de la Igleſia en tan prolijas diſputas, como ſobre ſu Invencion , y Identidad ſe han ſuſcitado. Muy mal diſcurro, que no fuera lo que es Auguſtino, ſino huviera ſucedido lo que ha ſucedido con ſu Cuerpo.

27. Quièn no admira aquella altercacion , diſputa, y empeño, que ſobre el Cuerpo de Moyſes tuvo el glorioſiſsimo Principe S. Miguel con el Diablo? *Cùm Michael Archangelus cum diabolo diſputans altercaretur de Moyſi corpore, non eſt auſus judicium inferre blaſphemiæ, ſed dixit: Imperet tibi Dominus.* (84) El Diablo con què orgullo? Pero el Archangel con què ſufrimiento? Con què mala intencion el Diablo? Pero el Archangel con que buen deſſeo? Pretendia el Diablo con malicia como ſuya, que ſe manifeſtara , y diera à conocer el cuerpo de aquel Gran Profeta , y para eſſo queria deſcubrir ſu ſepultura. Defendia San Miguel con todo esfuerzo, que no era conveniente revelar à los Hebreos el lugar de aquel Sepulcro, ſino dexar deſconocido ſu cuerpo. Ganò por fin San Miguel con Imperio Divino la victoria, y aqui entra mi duda : Porquè no explica tanta malicia el Diablo en pretender la manifeſtacion del cuerpo de Moyſes, quando en ſu viſta lograba el Pueblo la eſcuela de ſus acciones, y el recurſo en ſus neceſsidades. Solicitar el Diablo, que vieran los Hebreos el cuerpo de ſu

(84) Epiſt. Catholic. Judæ. ℣. 9.

ſu Maeſtro, era obligarlos ſiempre à ſeguirlo, teniendo preſente aquel Fiſcal tan ſebero. Si el Diablo pretendiera quitarle á aquel Pueblo no ſolo de la viſta, ſino tambien de la memoria, el cuerpo de ſu Profeta, eſſa ſi me pareciera, que era malicia ſumma: pero ſolicitarle en aquel cuerpo recurſo y proteccion contra ſu malicia miſma, no parece penſamiento de tanta aſtucia. Sirva de paridad convincente contra el Diablo, lo que ha executado con el Cuerpo de Auguſtino: por que ſi con tantas diſputas, queſtiones, y controverſias como por eſpacio de treynta y tres años ha fomentado, no era otro ſu intento, ſino dexar el Cuerpo de Auguſtino deſconocido y dudoſo, como pretendia diſputando, que el cuerpo de Moysès eſtuvieſe manifieſto, y conocido? No avia ſido Moysès aquel grande amigo de Dios, el obrador de maravillas y portentos, el que enſeñò la Ley à los Hebreos, y el celebrado en la Eſcritura con repetidos elogios? (85) Pues còmo ſolicita manifeſtar ſu cuerpo, quando ha pretendido obſcurecer el de Auguſtino? Còmo ſe vale de las diſputas para manifeſtar el vno, ſi ſe vale de las diſputas para obſcurecer el otro?

(85) Deuteron. 34. 10. 11. 12. & Eccli. 45. à ℣. 1. vſque ad 7.

28. Porque de la manifeſtacion del cuerpo de Moysès confiaba el Diablo ſacar ventajas, pero de la manifeſtacion del Cuerpo de Auguſtino temia ciertamente ſus ruinas. Diſputaba el Diabo ſobre poner el cuerpo de Moysès à viſta de los Hebreos, porque ſabia la perverſa inclinacion de aquel Pueblo, y que avian de idolatrarlo. Es ſentir del Doctor Angelico: *Angelus verò volebat occultari ejus ſepulturam. Diabolus verò volebat eam manifeſtari, ut faceret Judæos idolatrare.* (86) Diſputaba el Diablo ſobre apartar de nueſtra viſta el Cuerpo de Auguſtino, por que ſabia la poderoſa eficacia de ſu influxo, y que volvia à iluminar la Igleſia contra todo engaño. Con el cuerpo de Moysès pudo prometerſe entre los Hebreos confuſſiones, pero con el Cuerpo de Auguſtino no podia eſperar en la Igleſia ſino luces. Es Auguſtino el firmamento de la Igleſia, el ſummo Vaſo de la ſciencia, el martillo de los Hereges, y la luz de los Doctores. Sabia el Diablo, que era todo eſto, y aun mucho mas Auguſtino; y como no pudo impedir la heroyca accion con que eſta Religion

(86) D. Thom. in expoſit. Epiſt. Cathol. B. Judæ Apoſt. ibid.

gion Sagrada ſacò ſu deſeado Cuerpo del Cielo, reduxò à porfiadas diſputas el ſuceſo, porque no llegara eſſe cuerpo à ſer conocido para iluminar el mundo.

29. Dudaràn con fundamento, que eſſo de ſer luz que ilumine ſe dice muy bien de Auguſtino, pero lo entiendo yò muy mal de ſu Cuerpo, porque quando mas el Cuerpo podrà ſer lucido, (87) pero por eſſo miſmo no podrà ſer la miſma luz como forma de ſu lucimiento. Eſſa es la ſingulariſsima eſpecialidad de Auguſtino, que no ſolo es luz ſu Cuerpo, ſino luz excedente todas las luces del Cielo, como canta la Igleſia en ſu hymno: *Electa cuſtos corporis, quod luce vincit ſidera.* (88) Luz del mundo le llama el Evangelio: *Lux mundi:* Y para no faltar à tantas obligaciones de lucir la ſabiduria de Auguſtino, ſi ſu alma queda iluminando en el Cielo, el Cuerpo ha venido para iluminar el mundo. Por eſſo pretendia el Diablo obſcurecer con diſputas la identidad del Cuerpo de Auguſtino, porque no podia la grande luz de Auguſtino dexar de iluminar la Igleſia con ſu Cuerpo. Admirable prueba y confirmacion de todo el diſcurſo tenemos en eſſe Auguſto Sacramento, cuya infalible verdad lo miſmo fue proponerla Chriſto Señor nueſtro, què conjurarſe con las mas pertinaces dudas, y diſputas el abiſmo. Muchos de ſus Diſcipulos deſertaron de tan Divino Maeſtro: *ex hoc multi diſcipulorum ejus abierunt retrò*: (89) y no quiſieron creer aquel altiſsimo Sermon de ſu Sacratiſsimo Cuerpo. Ojalà que no hubiera paſado adelante la deſgracia, y que no durara en nueſtros tiempos la protervia. Ya no eſtraño, que por eſpacio de treinta y tres años aya ſido diſputado el Cuerpo de Auguſtino, quando deſpues de tantos ſiglos no faltan diſputas de los Hereges opueſtos à eſſe Auguſto Sacramento. Pero que motivo puede tener el Diablo, y qual puede ſer la cauſa de tanto encono contra el ſacratiſsimo Cuerpo de Chriſto?

30. No ay mas cauſa ni motivo, que iluminar Chriſto la Igleſia con ſu Cuerpo. Oygan al Doctor Angelico: *De primo, Pſal. 26. Dominus illuminatio mea &c. & Pſal. 33. Accedite ad eum, & illuminamini. Corpus Chriſti eſt verbum Dei, ideſt vera lux in carne humana quaſi in lucerna, qua illuminatur fidelis anima.* (90) Pues como podia

(87) *Si oculus tuus fuerit ſimplex, totum Corpus tuum lucidũ erit.* Matth. 6. 22.

(88) In hymno ad laudes, translat. 1. M.P. Aug. die 11. Octobr.

(89) Joan. 6.67.

(90) D. Thom. opuſc. 58. cap. 6. non longè à principio.

dia elDiablo dexar de fomentar diſputas contra eſſe Auguſto Sacramẽto, ſi es la luz que nos ilumina eſſe ſacratiſſimo Cuerpo: Ocioſa fuera la aplicacion al Cuerpo del Gran Padre Auguſtino, quando ſale tan parecido en eſſa excelencia al de Chriſto, porque ha ſido treinta y tres años diſputado. Ea Sagrada amante Religion de Auguſtino, no ay que recelar yà quexas del Cielo, que antes debe eſtarte muy agradecido, que ſi ſacaſte del Cielo el Cuerpo de Auguſtino para traerlo al mundo, ha ſido para encender con tanta luz nueſtro merito, y aumentar los triunfos de Chriſto. Bien merece duplicadas enorabuenas por ſu ardiente zelo tu perfeccion Religioſa: del Cielo por lo que triunfa; del mundo por lo que intereſa: del Cielo por ſu complacencia; del mundo por ſu fortuna. Pudiera tambien concluir con mi enorabuena muy rendida, porque has confirmado con tanta claridad mi idea, pues eſtando eſſa grande luz del Cuerpo de Auguſtino patente yà en la tierra, no puede eſtàr preſente en la Gloria; pero tienes que oír todavia ſobre las diſputas vna reflexion guſtoſa.

31. Yo Señores he penſado, que tanto teſon, y conſtancia en diſputar por eſpacio de treinta y tres años ſobre el Cuerpo de Auguſtino, ha provenido de las fuertes inſtancias con que deducian ſus derechos eſta Religion y el Cielo. Los derechos delCielo no podian ſer mas notorios: los derechos de la Religion no podian ſer mas poderoſos. El Cielo con ſuperioridades, la Religion con Oraciones. El Cielo queria convencer la Religion alegando en la poſeſion de aquel Cuerpo la continuacion de ſus argumentos: la Religion pretendia concluir el Cielo alegando en humildes fervoroſos deſeos aquella Bulla tan honorifica del Papa Juan veinte y dos, en que dice à los Religioſos Auguſtinos: *Pues viviis debaxo de la regla del miſmo Santo Padre militando en ſu ſanta obſervancia, y juntamente aſsiſtiis à las alabanzas Divinas, vacais à la Oracion, atendeis à la enſeñanza de los fieles con vueſtros Sermones, y exortaciones ſantas, os fatigais en el eſtudio de las Divinas letras, y con gran vigilancia ſolicitais la ſalvacion de las almas, paraque donde eſtà la cabeça, eſten los miembros, donde ſe halla el Padre aſsiſtan los hijos,*

donde enseña el Maestro aprendan los Discipulos, donde gobierna el Capitan le sigan los soldados, y asegurados con la authoridad Apostolica tengais espirituales alegrias vniendo vuestros coraçones en Dios y en el mismo Santo; sabiendo que gozais las Reliquias del Cuerpo de vuestro Maestro, de vuestro Padre, y de vuestro Capitan Augustino. (91) Todavia no se daba por convencido el Cielo, pero no por esso dexaba de clamar la Religion de Augustino. La Iglesia acostumbrada à seguir siempre á Augustino, viendo que con su decision avian de tener fin estas disputas encomendaba su deliberacion à Augustino, y hasta saber el gusto de Augustino se suspendia la Iglesia para firmar el decreto. Augustino por fin cumpliendo aquella palab ra, y desempeñando aquella oferta: *nolite flere filij, eccè enim vobiscum ero vsquè ad consummationem sæculi*: (92) resolviò que debia quedar su Cuerpo con sus hijos, y determinò à favor de sus Religiosos.

(91) Veasse el M. Fr. Franc. Anton. de Gante, en la vida de San Augustin, lib. 5. cap. 19.

(92) Videatur P. Fr. Ludov. de Angelis, de vita, & laudibus M.P. Aug. lib. 6. c. 4. in fine.

32. Yà veo, que desearèis saber el impulso, que pudo mover para esta resolucion à Augustino. No ha sido otro, que expresar à la Religion su amor y su cariño, pues si ha sabido manifestar su sabiduria disputando en la Gloria, ha querido manifestar su amor entregando su Cuerpo à su sagrada familia. La sabiduria y amor distinguen en el Cielo las Jerarchias de Cherubines y Serafines, y aun distinguen en Dios las procesiones. (93) Yo añado, que debian tambien distinguir las almas en Augustino, porque no parece suficiēte vna sola alma para tanto saber, y para tanto amar como el de Augustino. Por parte de la sabiduria no se encuētra para esta distinccion, repugnancia, porque es la sabiduria tan penetrante, y precisiva, que llega hasta dividir alma y espiritu con su eficacia: *vivus est enim sermo Dei, & eficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti, & pertingens vsque ad divisionem animæ ac spiritus*. (94) Por parte del amor diràn, que en la Escritura tenemos exemplos de que conglutine las almas (95) pero no de dividirlas. Yo responderè, que essa conglutinacion es efecto del amor comun que vne, pero no de aquel amor tan fuerte que divide: *Fortis est vt mors dilectio*. (96) Pero demonos por contentos con que se ayan dividido la grande Alma, y Cuerpo de Augustino, que-

(93) Videat. D. Thom. 1. p. q. 27. art. 5.

(94) ad Hebr. 4. 12.

(95) *Et conglutinata est anima ejus cū ea*. Gen. 34. 3. *anima Jonathe conglutinata est animæ David*. 1. Reg. 18. 1.

(96) Cant. 8. 6.

que de esa forma si queda su alma para lucir en el Cielo, el Cuerpo se queda con su Religion para ser luz del mundo. Pues sea mil veces enorabuena Religion Sagrada, porque el amor de tu gran Padre y Patriarcha te ha cōcedido en su Cuerpo la mas preciosa corona, sino es que sea mas propria para Augustino la enorabuena, porque ha buscado en su Religion la mas gustosa corona. (97)

33. Concluyo ya Religion Sagrada, y sea empeñandote para nueva empresa, pues tanto se inclina el Cielo à tu eficacia. Donde està el Coraçon de Augustino? Donde para aquel Divino tesoro? (98) Cierto es, que estubo en la tierra, pero que ya no se halla. Yo presumo, que mientras estubo en el Cielo el Cuerpo de Augustino, no faltò el coraçon del mundo, pero despues que faltò del Cielo su Cuerpo, no ha querido dexar su coraçon en el mundo. En la Gloria tienes Religion Sagrada el coraçon de Augustino, que si es honor de la Iglesia posseer su Cuerpo, tambien es hermosura del Cielo aver dividido el despojo, (99) y quedarse con el coraçon à falta del Cuerpo. Pues à conquistar de nuevo el Cielo, hasta que entregue el coraçon de Augustino, que mientras tanto queda confirmada mi idea con el Evangelio: *sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona, & glorificent patrem vestrum, qui in Cœlis est.* Aora la exposicion de San Gregorio: *sic autem sit opus in publico, quatenus intentio maneat in oculto.* (100) Vease el Cuerpo, veanse ya las obras en publico, pero la intencion como propria del coraçon quede en oculto. Essa ha sido Religion Sagrada la intencion del Cielo, pero es para manifestar mas tu merito. Dios te conceda tu deseo por intercesion de Augustino, y que logres esse nuevo triunfo, alcanzādo juntamente para mì y para tì, para mi Illustrissimo Cabildo, y para todo el auditorio mucha gracia, que es prenda de la Gloria, *Quam nobis præstare dignetur Jesus Christus Dominus noster Amen.*

O. S. C. S. R. E.

Don Juan Augustin del Casal, y Montenegro.

(97) *Fratres mei charissimi, & desideratissimi, gaudiũ meum, & corona mea.* Ad Philip. 4. 1. *Quæ est enim nostra spes, aut gaudium, aut corona gloriæ? Nonnè vos ante Dominum nostrum Jesum Christum? Vos enim estis gloria nostra & gaudium.* 1. Ad Thessalonic. 2. 19. & 20.

(98) Vid. P. Fr. Ludovic. de Angelis, de vita, & laudibus M. P. Aug. lib. 6. cap. 5.

(99) *Et speciei domus dividere spolia.* Psalm. 67. 13. & *sic ista spolia dividendo facta est speciei domus, id est ecclesia speciosa, & ornata. Incognit. ibid.*

(100) S. Gregorius Papa, in communi non Virginum, lection. 8.